



I NSTITUTO
U NIVERSITARIO
A ERONAUTICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

Trabajo Final de Grado

**“NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD”**

AUTORES

Romero Maximiliano Andrés.

Sclaverano Stefania Mónica.

TUTOR

Cra. Carbonell Inés Manuela

- 2016-



DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a mis amados padres que han estado en los momentos buenos y no tan buenos, que me han formado con valores y principios, y que me han enseñado que con esfuerzo todo se puede lograr.

A mis abuelos que hoy en día ya no los tengo pero que me han marcado y guían mis caminos.

También se lo quiero dedicar a mis hermanos por estar siempre presentes alentándome día a día para lograr este objetivo.

A mi novia que me ha apoyado y ayudado en toda mi carrera.

A mis amigos y familiares que de alguna manera han recorrido conmigo este camino al éxito.

Con cariño...

Maximiliano

Dedico este Proyecto de Grado especialmente a mi mamá, quien me ha apoyado incondicionalmente a lo largo de toda esta carrera y quien me ha inculcado todos los valores para lograr lo hasta aquí logrado, y enseñado que el esfuerzo y el sacrificio es la base fundamental para lograr todo lo que uno se propone. Sin ella no hubiese llegado a este tramo final.

A mi papá, que desde el cielo, espero que este orgulloso de mí.

También se lo quiero de dedicar a mi hijo que desde su nacimiento me ha acompañado hasta el día de hoy y por quien también me he esforzado día tras días.

A mi abuela y mi hermana, quienes han estado de una forma u otra en nuestras largas tardes de estudio y quienes han hecho más cálido nuestros encuentros.

A mi marido que ha sentido mis nervios antes de un final y ante esta situación siempre ha sido optimista y me ha alentado confiando en mí.

Y por último, a todos mis familiares, Ajito, abuela Norma, tíos, primos, amigos, que siempre han estado acompañándome a lo largo de todos estos hermosos años.

Con cariño...

Stefania



AGRADECIMIENTOS

A Dios por habernos iluminado en la elección de esta profesión que tanto amamos y tanto nos apasiona.

Muy especialmente a nuestra profesora y tutora, Cra. Ines Carbonell, que nos ha ayudado incondicionalmente a la culminación de este trabajo.

A todos los profesores que nos han formado, enseñado y capacitado; no solo con respecto a los conocimientos técnicos sino también con valores que nos permitirán ser grandes profesionales.

A nuestros compañeros con quien compartimos esta hermosa etapa de nuestras vidas.

Y también a nuestras familias que siempre han estado presentes y han transitado este camino con nosotros.

Maximiliano y Stefania.



Lugar y fecha: Córdoba, 05 de
Diciembre de 2016

INFORME DE ACEPTACIÓN del PROYECTO DE GRADO

Título del Proyecto de Grado: "Normas Internacionales de Contabilidad"

Integrantes: Romero Maximiliano Andrés. Sclaverano Stefania Mónica.

Profesor Tutor del PG: Cra. Carbonell Inés Manuela.

Miembros del Tribunal Evaluador:

KHALIL AMALIA ROSA, MOYANO CARINA TERESITA

Resolución del Tribunal Evaluador

El PG puede aceptarse en su forma actual sin modificaciones.

El PG puede aceptarse pero el/los alumno/s debería/n considerar las Observaciones sugeridas a continuación.

Rechazar debido a las Observaciones formuladas a continuación.

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



RESUMEN

El trabajo final de grado estará orientado a las Normas Internacionales de Contabilidad referidas a la valuación de inventarios, bienes de uso, activos y pasivos financieros, así como su exposición en los Estados Financieros.

El desarrollo del presente trabajo constituye un análisis comparativo de las más usadas normas internacionales de contabilidad con el marco normativo argentino. Específicamente se realiza un análisis de las Normas Internacionales de mayor aplicación práctica, como es el caso del Marco Conceptual y las diferencias que resulten en la aplicación de la Resolución Técnica N° 16.

Asimismo, se incorpora el análisis de las normas para la valuación de bienes de cambio (NIC 2), bienes de uso (NIC 16), pasivos y contingencias (NIC 37) considerando la aplicación de las mismas a las empresas nacionales, como resultado de la selección de los rubros de mayor relevancia.

Adicionalmente, se incorpora al análisis la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo y demás Estados Financieros (NIC 1), a los fines de analizar aspectos relevantes en la aplicación de las mismas.

Argentina, se encuentra en una etapa de convergencia con las normas internacionales. En la primera etapa, para los ejercicios cerrados a partir del 1 de enero de 2012, correspondientes a entes que cotizan en bolsa, resulta de aplicación obligatoria las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF).

En el desarrollo del presente trabajo se realiza la aplicación práctica de las mismas, identificando el proceso de adecuación de los estados financieros preparados con normas locales, hasta su presentación definitiva por adopción de normas internacionales.



PALABRAS CLAVE

Normas Contables: constituyen el lenguaje o terminología convencionalmente empleado para expresar en cualquier juego de datos contables el reflejo económico - financiero de las operaciones realizadas por el ente y cualquier variación experimentada en su patrimonio.

IFRS: International Financial Reporting Standard. A los fines del presente trabajo se utilizan las siglas en español NIIF: normas internacionales de información financiera.

IAS: International Accounting Standard. En español, corresponde a las Normas internacionales de contabilidad, NIC.

IASB: International Accounting Standard Board, como ya fue descrito, es el ente emisor de las NIIF.

FACPCE: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
Capítulo 1: Organismos y Normas Contables.....	5
1.1. Organismos y normas internacionales.....	5
1.2. Organismos y normas en Argentina.....	8
1.3. Las normas contables.....	10
Capítulo 2: Marco Conceptual.....	13
2.1. Marco Conceptual de las NIIF.....	13
2.1.1. <i>Elementos de los Estados Financieros</i>	16
2.1.2. <i>Valuación</i>	20
2.1.3. <i>Modelo contable</i>	21
2.1.4. <i>Ajuste por inflación</i>	22
2.2. Proyecto de Modificación del Marco Conceptual de las NIIF.....	23
2.3 Marco Conceptual Argentina.....	24
2.4. Análisis comparativo.....	25
<i>CASO DE APLICACIÓN ARGENTINA</i>	29
SITUACIÓN PRÁCTICA: UNIÓN SA.....	34
Capítulo 3: Normas contables para la valuación de bienes de cambio.....	42
3.1. Valuación de existencias.....	42
3.2. Valuación de Bienes de Cambio.....	46
3.3. Análisis comparativo.....	48
3.4. Aplicación Práctica.....	49
Capítulo 4: Normas contables para la valuación de bienes de uso.....	52
4.1. Propiedades, Planta y Equipos.....	52
4.2. Valuación de Bienes de uso.....	60
4.3. Análisis comparativo.....	65
4.4. Aplicación práctica.....	67
Capítulo 5: Normas Contables para la valuación de Activos, Pasivos y contingencias.....	71
5.1. Activos y Pasivos financieros.....	71
5.2. Provisiones y Pasivos contingentes.....	75
5.3. Valuación de Activos financieros, Pasivos financieros y contingencias.....	79
5.4. Análisis comparativo.....	83



5.5. Aplicación Práctica	84
Capítulo 6: Normas de Exposición de Estados Financieros.....	87
6.1. Normas de Exposición de Estados financieros para fines generales	87
6.2. Normas de exposición Argentinas	93
6.3. Análisis comparativo	95
6.4. Práctico integral	98
6.5. Consideraciones finales.....	103
Conclusión	106
Bibliografía utilizada	108
ANEXOS	109
ANEXO I: Organismos internacionales.....	110
ANEXO II: Evolución de la profesión contable en Argentina.....	113
ANEXO III: Normas Internacionales de Contabilidad	115
ANEXO IV: Normas Contables Argentina	116
ANEXO V: Marco conceptual Argentina	120
ANEXO VI: ESTADOS CONTABLES CON NCPA	122
Índice de Tablas	
Tabla 2 Comparación preliminar	12
Tabla 3 Análisis comparativo Marco conceptual	26
Tabla 4 Existencias	48
Tabla 5 Términos y definiciones NIC 16.....	56
Tabla 6 Propiedad, Planta y Equipos	66
Tabla 7 Activos y pasivos financieros. Contingencias.....	83
Tabla 8 Normas de Exposición	95
Tabla 1 Estructura de Normas Contables Argentina	116
Índice de figuras	
Figura 1 Normas Internacionales de Contabilidad.....	115



INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la actividad empresarial se encuentra definido por la existencia de un contexto en que distintos países comenzaron a interrelacionarse como consecuencia de la eliminación de barreras económicas en torno al libre comercio. En este sentido, las necesidades de información financiera se originan en la interacción de organismos públicos y privados interesados en conocer la evolución de la actividad empresarial y los resultados de la gestión. La contabilidad, permite la aplicación de una técnica, a modo de lenguaje común, por el cual se obtiene información relativa al ente a través de informes que reflejan la situación patrimonial, económica y financiera en un período determinado.

Cada país mantiene autonomía en lo que respecta a la definición de normas contables profesionales, las cuales deben adaptarse al contexto nacional y a las necesidades de los usuarios internos y externos. En tal sentido, los entes que trascienden las fronteras nacionales, enfrentan el desafío de interactuar con organismos, clientes, competidores y proveedores que aplican para la confección de la información contable, criterios definidos en el contexto internacional.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es una junta emisora de normas independiente, designada y supervisada por un grupo diverso geográfica y profesionalmente, de Administradores de la Fundación del IASC que responden al interés público. En este marco, se emiten las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que comprenden:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera;
- Normas Internacionales de Contabilidad;
- Las interpretaciones

El IASB coopera con los emisores de normas contables nacionales para lograr la convergencia en normas contables en el mundo.

En este marco, Argentina es uno de los países que se encuentran en un proceso de armonización, es decir, los organismos que regulan y emiten las normas contables en nuestro país están tomando como referencia las Normas



Internacionales de Contabilidad con el objetivo de que las empresas adopten la reglamentación internacional a los fines de que los estados contables puedan ser comparados con los de las empresas extranjeras que implementen este tipo de normativas.

Con el objetivo de comparar las normas internacionales de contabilidad con las normas Argentinas, en el presente trabajo se realiza la aplicación práctica de las mismas, en lo referente a valuación de inventarios, bienes de uso, activos y pasivos financieros, identificando el proceso de adecuación de los estados contables y sus diferencias significativas.



Capítulo 1: Organismos y Normas Contables

1.1. Organismos y normas internacionales

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), es la organización mundial para la profesión contable, fundada en el año 1977, cuya sede se encuentra en la ciudad de New York, Estados Unidos. Está integrada por aproximadamente 157 organizaciones de 125 países y representa a 2,5 millones de profesionales. Nació con el propósito de ocuparse especialmente de la normalización de la auditoría.

En cuanto a su estructura, es gobernada por una junta que refleja la diversidad de la I.F.A.C y sus miembros. Su órgano rector es un consejo que está compuesto por un representante de cada uno de los miembros que integran la organización, el cual decide las cuestiones constitucionales y elige a la junta. Este consejo está compuesto por 15 personas. Las juntas emisoras de normas tienen autoridad independiente para establecer normas.

La I.F.A.C. representa a la profesión internacional en distintos ámbitos, ya sea organismos de contadores de todo el mundo, grandes, medianos y pequeños estudios profesionales; países desarrollados y en desarrollo; profesionales en el ejercicio de la práctica independiente, en las empresas, en el gobierno y en las academias.

En la organización funcionan un comité de educación, un comité de ética, normas técnicas, normas de auditoría, congresos internacionales, organizaciones regionales, de planificación y contabilidad.

La misión de la I.F.A.C. es servir al interés público contribuyendo a la elaboración, adopción y aplicación de alta calidad, normas y directrices internacionales. Además desarrolla y promueve una profesión contable con estándares armonizados capaces de promover servicios de alta calidad consecuente con el interés público.

La Federación Internacional de Contadores establece y promueve la adhesión a los altos estándares de calidad internacionales y el valor de los contadores profesionales en todo el mundo.



Entre sus funciones encontramos la facilitación de la colaboración y la cooperación de los organismos miembros, el desarrollo de guías de referencia y la promoción del intercambio de recursos para atender a los contadores profesionales; como así también el fortalecimiento de la profesión que todos nosotros servimos. Por último, cabe destacar, que la I.F.A.C. contribuye a mejorar la actuación de la profesión global.

En cuanto a las normas, este organismo establece las siguientes:

- Normas internacionales de auditoría, compromisos de aseguramiento y servicios relacionados.
- Normas internacionales de control de calidad.
- Código internacional de ética para contadores profesionales.
- Normas internacionales de la educación.
- Normas internacionales de contabilidad.

La Federación Internacional de Contadores reconoce a la I.A.S.B. como única corporación responsable y con capacidad para publicar en su propio nombre normas internacionales de contabilidad.

Además de la IFAC, reconocido como el organismo de referencia a nivel mundial para la emisión de normas internacionales de contabilidad, existen organismos que desarrollan una actividad complementaria en relación a la emisión de informes.

Uno de los problemas que se plantean al interpretar la información financiera, es la falta de un criterio universal, frente a la existencia de la diversidad de normas contables originando inconvenientes vinculados a la comparación y toma de decisiones frente a la información financiera de diferentes países, además de los excesivos costos al que se originan por la elaboración de informes según las diferentes normas de cada país.

Para que la información contable sea comparable entre entidades de distintas partes del mundo, es necesario que se produzca una armonización a nivel mundial de Normas Contables. Por esta razón surgieron a partir de la década del setenta, entidades dedicadas a emitir Normas Contables Internacionales (N.I.C), las mismas fueron cambiando su estructura hasta llegar al año 2001 donde surge el International Accounting Standards Board



(I.A.S.B), que es el organismo encargado de emitir las Normas Internacionales de Información Financieras (N.I.I.F) pretendiendo que las mismas sean utilizadas por todos los entes emisores de Información Financiera a nivel mundial.

La I.A.S.B. fue fundada el 01 de Abril de 2001 como sucesora del Comité de normas internacionales de contabilidad (I.A.S.C.). Su sede central se encuentra en la ciudad de Londres.

Este organismo está compuesto por 14 profesionales, cuyas calificaciones están basadas en la competencia profesional y la experiencia práctica y laboral, dedicados a tiempo completo a la investigación y desarrollo de la normatividad internacional. A su vez está bajo la organización y supervisión del I.A.S.C.F. Los recursos financieros del I.A.S.B. son aportados por compañías y firmas privadas de diferentes países.

La I.A.S.B. es responsable del desarrollo, elaboración y publicación de normas internacionales de información financiera, y de fomentar el uso y la aplicación de estas. También es responsable de la aprobación de interpretaciones de estas NIIF. Por lo tanto es el único organismo profesional encargado de emitir las normas internacionales de información financiera.

Entre sus objetivos principales encontramos el desarrollo y búsqueda del interés público a través de normas contables unificadas para que se utilicen de manera internacional, la promoción de estas normas y una aplicación severa de las mismas y, el desarrollo de un conjunto de normas generales de contabilidad, comprensibles y aplicables, que permitan exigir una alta calidad, transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros.

Las normas emitidas por este organismo tienen una calidad absoluta, son comprensibles y deben cumplirse de forma obligatoria, a través de una utilización transparente. Por tales motivos, la función de la Junta de Normas Contabilidad es buscar la convergencia entre las normas que tiene cada país y las internacionales en el mundo, es decir; conseguir la concurrencia entre las normas de ámbito nacional y las normas internacionales de contabilidad hacia soluciones de elevada calidad técnica.



Para finalizar, es importante destacar las normas e interpretaciones del I.A.S.B., que son las siguientes:

- 8 Normas internacionales de información financiera (NIIF).
- 30 Normas internacionales de contabilidad (NIC).
- 17 Interpretaciones de las normas internacionales de información financiera (I.F.R.I.C.).
- 11 Interpretaciones de las normas internacionales de contabilidad.

Existen organismos internacionales que inciden directa o indirectamente en el desarrollo de normas a nivel internacional. En el Anexo I se presenta una síntesis de los más relevantes.

1.2. Organismos y normas en Argentina

En el Anexo II se identifican los eventos normativos que marcan la evolución de la profesión contable en Argentina. 1973. Se crea la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y ésta a su vez crea el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) que pasará a ser el nuevo organismo que estudiará y analizará los temas vinculados con el ejercicio de la profesión y cuyo principal objetivo es la emisión de Resoluciones Técnicas acerca de cuestiones contables y de auditoría. En esta etapa no era unánime el acatamiento de las Resoluciones Técnicas sancionadas por la FACPCE.

La ley 20488 regla el ejercicio de las profesiones en ciencias económicas. De ella se desprende que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas son quienes tienen atribuciones, cada uno dentro de su jurisdicción territorial, para sancionar normas contables profesionales y vigilar su cumplimiento.

Posteriormente, en 1985, se firma un acta compromiso entre la FAGCE y la FACPCE en la cual se acordó que la sanción de las normas profesionales eran atribución de los Consejos Profesionales, y durante el proceso de gestación de dichas normas, el CECyT sometería los proyectos a la opinión de la FAGCE.

En 1994 se crea dentro del CECyT y dependiendo de él, la Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) integrada por



especialistas, investigadores y representantes de los Consejos y tiene el objetivo de lograr normas de mayor consenso.

En 1996 la FACPCE recomendó a los 24 Consejos Profesionales del país la aplicación de las Resoluciones Técnicas en forma obligatoria. Se aprueban nuevas Resoluciones Técnicas, destacándose la N°16 que es la establece el Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales.

La ley que regula el funcionamiento de la profesión es la N° 20.488, de 1973, que sigue vigente hasta la actualidad. En este ordenamiento, se definen los campos de actualización de los distintos profesionales en Ciencias Económicas, es decir, los Contadores Públicos, los Licenciados en Economía, los Licenciados en Administración y los Actuarios. Además se regula, en general, sobre el funcionamiento de los Consejos Profesionales y sus potestades.

Los Consejos Profesionales de cada jurisdicción Provincial y de la Capital Federal están adheridos y participan en el funcionamiento de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Este organismo es una asociación civil que tiene por objeto:

- ✓ La acción de las actividades integrantes del órgano, tanto a nivel nacional como internacional.
- ✓ Representar gremialmente a los consejos adheridos, tanto en el orden nacional como internacional.
- ✓ Integrar confederaciones de organismos profesionales, dentro del ámbito nacional como internacional.
- ✓ Dictar Normas Técnicas y Profesionales de aplicaciones generales para el ejercicio de la profesión.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) agrupa a los 24 Consejos Profesionales de todo el país, en representación de más de 120.000 matriculados de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Actuarios.



Los Consejos Profesionales que integran la Federación conservan la autonomía dentro de sus respectivas jurisdicciones. De manera tal que una norma profesional emitida por la Federación de Consejo necesita ratificación a nivel de cada jurisdicción por el Consejo Profesional respectivo.

La Federación de Consejos tiene su Órgano de Investigación, que es el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C. y T.) y tiene por objeto:

- ✓ Realizar estudios y trabajos vinculados a la actividad de los Profesionales en Ciencias Económicas.
- ✓ Participar en la organización de reuniones técnicas que realiza la Federación.

Las tareas de investigación que realiza el Centro se exteriorizan a través de la emisión de Informes.

El C.E.C. y T. es el encargado de recibir comentarios y sugerencias sobre estos informes y al cabo de lo que se considere razonable como período de consulta, puede proponer a la Federación la transformación de un informe en Resolución Técnica.

1.3. Las normas contables

Antes de comenzar a desarrollar la composición de normativa vinculada a las normas internacionales, es importante considerar las diferencias en la terminología básica utilizada en el léxico de las normas internacionales.

En particular, la primera diferencia que se evidencia es en la denominación de la información:

- ✓ Según las NCPA: *información contable/Estados contables*
- ✓ Según las NIIF: *Información financiera/Estados Financieros*

El cuerpo completo de las NIIF comprende el Marco Conceptual, NIC, NIIF e Interpretaciones. En el Anexo III se presenta sintéticamente el listado de normas que se encuentran en vigencia. Vale aclarar que hasta el año 2009 fueron emitidas con la sigla NIC (IAS en inglés) y a partir de allí cambiaron su denominación por NIIF (IFRS en inglés).



Actualmente, las NIIF son de aplicación obligatoria en diversos países, para empresas con cotización de títulos en Bolsas de Comercio, tal como el caso de Argentina. Según lo expresa Castro (2013), las declaraciones vertidas por importantes funcionarios estadounidenses, cartas de intención y convenios celebrados recientemente demuestran que el proceso de convergencia mundial avanza hacia el objetivo de que las NIIF sean las únicas normas contables aplicadas en el mundo.

Argentina, en el marco de su decisión de convergencia hacia las Normas Internacionales de Auditoría, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) comenzó un proyecto tendiente a adoptar las Normas Internacionales de Auditoría, de Revisión, Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, el cual fue pospuesto en sucesivas oportunidades desde el año 2003, hasta que finalmente la Junta de Gobierno en su reunión de noviembre de 2012 aprobó las siguientes resoluciones técnicas (Subelet & Subelet, 2013):

a) *Resolución técnica 32, “Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IASB de la IFAC”;*

b) *Resolución técnica 33, “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IASB de la IFAC”;*

c) *Resolución técnica 34, “Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia”;* y

d) *Resolución técnica 35, “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IASB de la IFAC”.*

En junio de 2012, la FACPCE publicó el Proyecto 28 de resolución técnica: *Modificación de la resolución técnica 7- “Normas de auditoría”* la cual pasaba a denominarse “Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados”. El período de consulta finalizó el día 2/11/2012.

Como resultado del proceso de consulta, se elaboró un P28RT revisado, el cual se sometió a una ronda de comentarios por parte de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y en la reunión de Junta de Gobierno de



la FACPCE del 22 de marzo de 2013 fue convertido en la resolución técnica 37, “Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados”.

En los próximos capítulos se realiza un análisis comparativo de las principales diferencias entre las normas locales e internacionales, especialmente en los aspectos de valuación y exposición de los rubros más significativos. A los fines de una primera aproximación, la Tabla 2 presenta los criterios aplicados respecto a los temas conceptuales de aplicación.

Tabla 1 Comparación preliminar

TEMA	NCPA	NIIF
Reconocimiento de Activos y contingencias de pérdidas	Menos Conservador	Se utilizan criterios más conservadores
Valuación de Costos de Capital, principio de ingreso al patrimonio	Opcional excepto para entes bajo CNV	No admitido
Valuación de bienes con mercado activo transparente y nulo esfuerzo de venta	VNR	A valor razonable menos gastos directos
Valuación de Bienes de cambio y pasivos corrientes en general	Tendencia a valores corrientes	Tendencia a valores histórico o razonables
Activación de costos financieros en procesos a largo plazo	Optativo	Obligatorio
Reconocimiento de ingresos por ventas	Ciertos requisitos en especial de transferencia del Activo	Más requisitos
Exposición de los estados financieros consolidados	Información complementaria	Información principal

Fuente: (Castro, 2013, pág. 9)



Capítulo 2: Marco Conceptual

2.1. Marco Conceptual de las NIIF

En el marco de la multiplicidad de normas contables vigentes en cada país, el IASC tiene la misión de reducir las diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. Según este organismo, los esfuerzos de armonización deben centrarse en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información que es útil para la toma de decisiones económicas.

El Consejo del IASC define que los estados financieros preparados para tal propósito cubren las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios. Esto es porque casi todos los usuarios toman alguna de las siguientes decisiones económicas:

- ✓ Comprar, mantener o vender inversiones financieras de capital;
- ✓ Evaluar el comportamiento o la actuación de los administradores;
- ✓ Evaluar la capacidad de la entidad para satisfacer los pagos y suministrar otros beneficios a sus empleados;
- ✓ Evaluar la seguridad de los fondos prestados a la entidad;
- ✓ Determinar políticas impositivas;
- ✓ Determinar las ganancias distribuibles y los dividendos;
- ✓ Preparar y usar las estadísticas de la renta nacional;
- ✓ Regular las actividades de las entidades.

El Consejo reconoce que cada gobierno, en particular, puede fijar requisitos diferentes o adicionales para sus propios intereses. Sin embargo tales requisitos contables no deben afectar a los estados financieros publicados para beneficio de otros usuarios, a menos que cubran también las necesidades de esos usuarios.

El marco conceptual de las NIIF resulta de un texto independiente, es decir, no constituye una norma contable. La estructura general que define los principios para la elaboración de informes financieros contiene los siguientes aspectos:



1. Objetivo, utilidad y limitaciones de la información financiera con propósito general.
2. Información sobre los recursos económicos, los derechos de los acreedores y los cambios en estos de la entidad que informa.
3. Características cualitativas de la información financiera útil
4. Restricción del costo en la información financiera útil.
5. Hipótesis fundamentales
6. Los elementos de los Estados Financieros.
7. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.
8. Conceptos de capital y de mantenimiento de capital

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento y cambios en su posición financiera, la cual debe ser útil para una amplia gama de usuarios. En tal sentido, los estados financieros preparados para este propósito suministran la información referente a hechos pasados del ente y muestran los resultados de la gestión de los administradores.

A tal fin, la información de los estados financieros debe prepararse bajo dos principios básicos:

- ✓ **Devengado:** las transacciones se reconocen y registran contablemente en el período en que ocurren (no cuando se recibe o paga dinero)
- ✓ **Empresa en marcha:** los estados financieros se preparan sobre la base de que la empresa continuará operando en el futuro como un negocio en marcha y no deben existir dudas al respecto.

Entre los requisitos que la información contable debe reunir para poder cumplir con los objetivos (atributos) se identifican los siguientes:

- ✓ Comprensibilidad
- ✓ Relevancia
- ✓ Comparabilidad
- ✓ Representación Fiel
- ✓ Fiabilidad
- ✓ Neutralidad



- ✓ Prudencia
- ✓ Integridad.

Asimismo, existen requisitos de la información contable que pueden restringir o limitar el cumplimiento de otros, tales como:

- ✓ Oportunidad: impacta sobre la relevancia el hecho de no disponer de información oportuna, o puede disminuir la fiabilidad.
- ✓ Equilibrio, costo y beneficio: quien prepara la información debe aplicar el juicio profesional para definir el resultado positivo de esta ecuación.

Según se define en el marco conceptual internacional, entre los usuarios de los estados financieros se encuentran los inversores presentes y potenciales, los empleados, los prestamistas, los proveedores y otros acreedores comerciales, los clientes, los gobiernos y sus organismos públicos, así como el público en general. Se identifican a continuación las necesidades de información que satisfacen los citados usuarios en relación a la información contenida en los estados financieros:

a) Inversionistas. Los suministradores de capital-riesgo y sus asesores están preocupados por el riesgo inherente y por el rendimiento que van a proporcionar sus inversiones. Necesitan información que les ayude a determinar si deben comprar, mantener o vender las participaciones. Los accionistas están también interesados en la información que les permita evaluar la capacidad de la entidad para pagar dividendos.

b) Empleados. Los empleados y los sindicatos están interesados en la información acerca de la estabilidad y rendimiento de sus empleadores. También están interesados en la información que les permita evaluar la capacidad de la entidad para afrontar las remuneraciones, los beneficios tras el retiro y otras ventajas obtenidas de la entidad.

c) Prestamistas. Los proveedores de fondos ajenos están interesados en la información que les permita determinar si sus préstamos, así como el interés asociado a los mismos, serán pagados al vencimiento.

d) Proveedores y otros acreedores comerciales. Los proveedores y los demás acreedores comerciales, están interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que se les adeudan serán pagadas



cuando llegue su vencimiento. Probablemente, los acreedores comerciales están interesados, en la entidad, por periodos más cortos que los prestamistas, a menos que dependan de la continuidad de la entidad por ser ésta un cliente importante.

e) Clientes. Los clientes están interesados en la información acerca de la continuidad de la entidad, especialmente cuando tienen compromisos a largo plazo, o dependen comercialmente de ella.

f) El gobierno y sus organismos públicos. El gobierno y sus organismos públicos están interesados en la distribución de los recursos y, por tanto, en la actuación de las entidades. También recaban información para regular la actividad de las entidades, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.

g) Público en general. Cada ciudadano está afectado de muchas formas por la existencia y actividad de las entidades. Por ejemplo, las entidades pueden contribuir al desarrollo de la economía local de varias maneras, entre las que pueden mencionarse el número de personas que emplean o sus compras como clientes de proveedores locales. Los estados financieros pueden ayudar al público suministrando información acerca de los desarrollos recientes y la tendencia que sigue la prosperidad de la entidad, así como sobre el alcance de sus actividades.

La responsabilidad, en relación con la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde a la gerencia de la entidad. La propia gerencia está también interesada en la información que contienen los estados financieros, a pesar de que tiene acceso a otra información financiera y de gestión que le ayuda al llevar a cabo su planificación, toma de decisiones y control de responsabilidades.

2.1.1. Elementos de los Estados Financieros

Las decisiones económicas que toman los usuarios de los estados financieros requieren una evaluación de la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como la proyección temporal y la



certeza de su generación. A tal fin, el marco conceptual internacional considera de utilidad los siguientes aspectos a incluir en los estados financieros:

✓ La información acerca de los recursos económicos controlados por la entidad, y de su capacidad en el pasado para modificar tales recursos, es útil al evaluar la posibilidad que la entidad tiene para generar efectivo y demás equivalentes al efectivo en el futuro. La información acerca de la estructura financiera es útil al predecir las necesidades futuras de préstamos, así como para entender cómo las ganancias y flujos de efectivo futuros serán objeto de reparto entre los que tienen intereses en la propiedad; también es útil al predecir si la entidad tendrá éxito para obtener nuevas fuentes de financiación.

✓ La información acerca de la liquidez y solvencia es útil al predecir la capacidad de la entidad para cumplir sus compromisos financieros según vayan venciendo.

✓ La información acerca del desempeño de una entidad, y en particular sobre su rendimiento, se necesita para evaluar cambios potenciales en los recursos económicos, que es probable puedan ser controlados en el futuro. A este respecto, la información sobre la variabilidad de los resultados es importante.

✓ La información acerca de la actuación de la entidad es útil al predecir la capacidad de la misma para generar flujos de efectivo a partir de la composición actual de sus recursos. También es útil al formar juicios acerca de la eficacia con que la entidad puede emplear recursos adicionales.

✓ La información acerca de los cambios en la posición financiera de una entidad es útil para evaluar sus actividades de financiación, inversión y operación, en el periodo que cubre la información financiera. Esta información es útil por suministrar al usuario la base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y otros recursos equivalentes al mismo, así como las necesidades de la entidad para utilizar tales flujos de efectivo.

✓ La información acerca de la situación financiera es suministrada fundamentalmente por el balance. La información acerca de la actividad es suministrada fundamentalmente por el estado o cuenta de resultados. La



información acerca de los flujos de fondos es suministrada fundamentalmente por el estado de cambios en la posición financiera.

✓ Las partes que componen los estados financieros están interrelacionadas porque reflejan diferentes aspectos de las mismas transacciones u otros sucesos acaecidos a la entidad. Aunque cada uno de los estados suministra información que es diferente de los demás, no es probable que ninguno sea suficiente para un propósito en particular o contenga toda la información necesaria para alguna necesidad de los usuarios en particular.

El Marco conceptual de las NIIF menciona los siguientes elementos de los estados financieros:

- ✓ Activos: comprende los recursos controlados por el ente como resultado de sucesos pasados y es probable que se obtengan de él, beneficios económicos futuros.
- ✓ Pasivos: cuando es probable que del pago de la obligación presente se derive una salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos y la cuantía pueda determinarse con fiabilidad.
- ✓ Ingresos: cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además, el importe puede valorarse con fiabilidad.
- ✓ Gastos: cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos, relacionado con una disminución en los activos o un incremento en los pasivos y además, el importe puede valorarse con fiabilidad.

En cuanto a la medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Este mismo criterio se utiliza para la medición de ingresos extraordinarios, ya que las normas internacionales no distinguen entre este tipo de conceptos.

En cuanto al *valor razonable* es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un



vendedor, interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre.

Los ingresos de las actividades ordinarias por la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen concurrentemente las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes:
- b) La entidad no conserva para sí ninguna influencia en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo de los bienes,
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- e) Los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

En relación a los ingresos originados por prestaciones de servicios, los mismos deben reconocerse cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del período sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que queda por incurrir hasta completarla pueden ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de ingresos originados en la prestación de servicios supone la evaluación del porcentaje de terminación, suministrando información útil sobre la medida de las actividades de servicio y su ejecución en un determinado período. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos



de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Los restantes ingresos por actividades ordinarias deben reconocerse según las siguientes bases:

- a) Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- b) Las regalías son reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan.
- c) Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

2.1.2. Valuación

Valuación es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

Los valores considerados en el marco conceptual de las NIIF incluyen los siguientes valores:

- ✓ Costo histórico: se registran por los importes pagados o valor razonable de la contrapartida entregada
- ✓ Costo Corriente: se registran según el importe equivalente al efectivo que debería pagarse en la actualidad.
- ✓ Valor Realizable (o de liquidación): se contabilizan por los importes que podrían ser obtenidos en el momento presente por la venta no forzada de los mismos
- ✓ Valor actual: se contabilizan por su valor actual de las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal del negocio.

Los estados financieros se presentan con una frecuencia anual, explicando las razones en caso de utilizar un período superior o inferior. Asimismo, la



información debe ser comparativa respecto del período anterior, para ayudar a comprender los hechos del presente.

2.1.3. Modelo contable

El marco conceptual de las NIIF no define un modelo contable dado que admite tanto el empleo del capital a mantener financiero como el físico, aunque es común el uso del financiero. En relación a estos términos la norma internacional define:

(a) Mantenimiento del capital financiero. Bajo este concepto se obtiene ganancia sólo si el importe financiero (o monetario) de los activos netos al final del periodo excede al importe financiero (o monetario) de los activos netos al principio del mismo, después de excluir las aportaciones de los propietarios y las distribuciones hechas a los mismos en ese periodo. El mantenimiento del capital financiero puede ser medido en unidades monetarias nominales o en unidades de poder adquisitivo constante.

(b) Mantenimiento del capital físico. Bajo este concepto se obtiene ganancia sólo si la capacidad productiva en términos físicos (o capacidad operativa) de la entidad al final del periodo (o los recursos o fondos necesarios para conseguir esa capacidad) excede a la capacidad productiva en términos físicos al principio del periodo, después de excluir las aportaciones de los propietarios y las distribuciones hechas a los mismos durante ese periodo.

La principal diferencia entre los dos conceptos de mantenimiento del capital es el tratamiento de los efectos de los cambios en los precios de los activos y pasivos de la entidad. En términos generales, una entidad ha mantenido su capital si posee un importe equivalente al principio y al final del periodo. Toda cantidad de capital por encima de la requerida para mantener el capital del principio del periodo es ganancia.

Con respecto a la unidad de medida, la NIC 21 introduce el concepto de “moneda funcional” dando las pautas para definir un contexto inflacionario a los fines de realizar el ajuste por inflación contable.



En relación con los criterios de valuación, no se adopta un criterio de valuación uniforme, sino que se enuncian los valores mencionados en este capítulo.

2.1.4. Ajuste por inflación

En contextos con inflación los atributos de la información financiera se verán afectados, especialmente en lo que respecta a la representación fiel y la relevancia, lo cual requiere de la consideración del impacto que generan las diferencias en el poder adquisitivo de la moneda.

La NIC 29 denominada “Información financiera en economías hiperinflacionarias” es la norma que tiene por objeto este tema, considerando la intervención solo cuando los niveles de inflación alcanzan niveles muy significativos.

Se consideran las siguientes pautas para la definición de contextos hiperinflacionarios:

- ✓ La población prefiere mantener sus ahorros o riquezas en activos no monetarios o en una moneda extranjera estable.
- ✓ Los precios suelen establecerse en una moneda estable que compensan con la pérdida de valor por el paso del tiempo.
- ✓ Las tasas de interés, salarios y precios en general han variado o intentan corregirse en función a la inflación.
- ✓ Desde el punto de vista cuantitativo, se define el contexto cuando la tasa de inflación en tres años se aproxima o supera el 100%, sin concentrarse en períodos relativamente breves.

En particular, queda a criterio del profesional la evaluación de la existencia o no de hiperinflación y la pertinencia del ajuste. En cuanto al método, se aplica la misma técnica definida en la RT 6, con un índice homogéneo entre todos los miembros de un país, además, en caso de interrupción y posterior reanudación de la reexpresión, el ajuste debe retrotraerse al momento en que se interrumpió, a diferencia de la RT 6 que indica que se comienza a ajustar desde el nuevo período.



2.2. Proyecto de Modificación del Marco Conceptual de las NIIF

El Marco Conceptual del IASB desarrollado en los apartados anteriores se origina por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, en 1989. Esta normativa ha ayudado al IASB a desarrollar Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aunque con el tiempo se consideró que existen áreas que no están cubiertas, las guías en algunas áreas no están claras y algunos aspectos están desfasados.

El material sobre el objetivo de la información financiera y sobre las características cualitativas de la información financiera se revisó por el IASB en 2010 como consecuencia de un proyecto conjunto con el emisor nacional de normas de los EE.UU., el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB). Luego este proceso fue suspendido, reiniciando el análisis a cargo del IASB en el año 2012

El objetivo del proyecto es mejorar la información financiera proporcionando un conjunto de conceptos más completo, claro y actualizado. Por ello, este Proyecto de Norma:

(a) Es más completo que el Marco Conceptual existente porque aborda las áreas siguientes que no están cubiertas, o no lo están con suficiente detalle, en el Marco Conceptual existente:

- (i) medición;*
- (ii) rendimiento financiero (incluyendo el uso del otro resultado integral);*
- (iii) presentación e información a revelar;*
- (iv) baja en cuentas; y*
- (v) la entidad que informa.*

(b) Aclara algunos aspectos del Marco Conceptual existente. Por ello, este Proyecto de Norma:

- (i) aclara que la información necesaria para cumplir el objetivo de la información financiera incluye información que puede utilizarse para ayudar a evaluar la administración realizada por la gerencia de los recursos de la entidad;*
- (ii) explica los papeles de la prudencia y de la esencia sobre la forma en la información financiera;*



(iii) aclara que un alto nivel de incertidumbre en la medición puede hacer menos relevante a la información financiera;

iv) aclara que decisiones importantes sobre, por ejemplo, el reconocimiento y la medición se desarrollan considerando la naturaleza de la información resultante tanto sobre el rendimiento financiero como sobre la situación financiera; y

(v) proporciona definiciones más claras de activos y pasivos, y guías más amplias para apoyar esas definiciones.

(c) Actualiza las partes del Marco Conceptual existente que están desfasadas. Por ejemplo, este Proyecto de Norma aclara el papel de la probabilidad en las definiciones de activos y pasivos.

El IASB invitó a los organismos y entes a comentar las propuestas del Proyecto de Norma hasta el 26 de octubre de 2015. En la actualidad, se encuentra en proceso de análisis de comentarios y definición del nuevo marco conceptual que resulte de la aprobación de los mismos.

2.3 Marco Conceptual Argentina

El marco conceptual argentino se encuentra definido en la RT 16 de la FACPCE. La RT 16 establece un conjunto de conceptos fundamentales que deberán servir:

- a) A la Federación para definir el contenido de las futuras resoluciones técnicas sobre normas contables profesionales.
- b) A los emisores y auditores de estados contables, para resolver las situaciones que no estuvieran expresamente contempladas por las normas contables profesionales.
- c) A los analistas y otros usuarios para interpretar adecuadamente las normas contables profesionales.

Se trata de una norma de suma importancia ya que constituye la piedra angular sobre lo que se sustentan el resto de las normas contables profesionales. En el Anexo V se presenta la estructura de la norma, con sus principales aspectos.



2.4. Análisis comparativo

En el Anexo de la RT 16 se definen las diferencias entre esta norma y el marco conceptual del IASC. Se destacan los siguientes aspectos identificados por la FACPCE:

✓ Objetivo de los estados contables: la enunciación de necesidades de los usuarios que se presenta en la RT 16 incluye los estados contables emitidos por organizaciones sin fines de lucro, por lo que resulta más amplia que la que aparece en el marco del IASC.

✓ Requisitos de la información contenida en los estados contables: en relación al marco conceptual internacional se agregan verificabilidad y sistematicidad. Asimismo, no se incluyen prudencia y significación ya que se considera que no hay estados contables prudentes o imprudentes. En el marco adoptado, la prudencia, como actitud que deben observar los preparadores de informes contables se incluye en el atributo aproximación a la realidad. Según la RT 16, *la significación no es una cualidad que deba satisfacer la información contable, pues no hay razones para impedir que los estados contables muestren partidas no significativas. La exclusión de elementos no significativos no es un requisito sino una dispensa y lo mismo sucede con las desviaciones sin importancia en la aplicación de las normas contables establecidas.*

✓ Otras diferencias: se ha preferido la expresión aproximación a la realidad a otras que transmiten la idea de que la contabilidad brinda mediciones exactas, como *true and fair view* (frecuentemente traducida como imagen fiel). Por otra parte, al definir el requisito de claridad, se ha considerado que los estados contables deben ser susceptibles de comprensión por los usuarios que tengan un conocimiento razonable de la terminología de dichos documentos más que de la contabilidad en sí misma.

✓ Elementos de los estados contables: en el marco argentino se definen elementos incluidos en los estados contables que no son considerados por las normas internacionales, entre los cuales se encuentran: las participaciones de accionistas no controlantes en el patrimonio de entidades controladas; las ganancias; las pérdidas; las participaciones de accionistas no controlantes en los resultados de entidades controladas; los impuestos sobre las ganancias y el



concepto de recursos financieros a emplear para demostrar la evolución de la situación financiera. En relación al marco del IASC se incluye el ajuste de mantenimiento del capital que no se encuentra definido en el marco argentino.

✓ Capital a mantener: el marco de la RT 16 define que el capital a mantener es el financiero. El marco del IASC no toma ninguna posición sobre el tema.

✓ Modelo Contable Según el marco del IASC no prescribe ningún modelo en particular. La RT 16 contiene definiciones sobre los aspectos esenciales del modelo contable (unidad de medida, criterios de medición y capital a mantener), que se desarrollan en la resolución técnica 17.

Se identifican en la Tabla 3 las diferencias que resultan del análisis del marco conceptual internacional versus la RT 16, marco conceptual argentino.

Tabla 2 Análisis comparativo Marco conceptual

TEMA	NCPA	NIIF
Estados contables	Estado de Situación patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo	Estado de situación financiera, Estado del resultado del período y otro resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas
Atributos de la información contable compartidos	Confiabilidad. Esencialidad. Neutralidad. Integridad. Comparabilidad	Fiabilidad. Esencia sobre la forma. Neutralidad. Integridad. Comparabilidad
Atributos de la información contable diferenciados	Pertinencia o atingencia. Aproximación a la realidad. Verificabilidad. Sistematicidad. Claridad	Relevancia. Materialidad. Representación Fiel. Comprensibilidad. Prudencia.



TEMA	NCPA	NIIF
Capital a Mantener	FINANCIERO	No se define, puede ser físico/financiero
Unidad de Medida/Ajuste por inflación	MONEDA NOMINAL/HOMOGENEA a partir del 22/04/2014, con la Resolución Técnica N° 39 y la Interpretación N° 8, determina un contexto de inflación cuando lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria para lo cual la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcanza o sobrepasa el 100%.	MONEDA NOMINAL/HOMOGENEA. Se aplica en contexto hiperinflacionario, cuando la inflación supera el 100% en 3 años acumulado
Criterios de medición	Valores corrientes	Valores Históricos o razonables.

Fuente: elaboración propia

El análisis del marco conceptual argentino y el que resulta de las normas internacionales de contabilidad permite identificar que los elementos de los estados contables y los atributos de la información no presentan diferencias relevantes.

En materia de Modelos Contables, la unidad de medida definida en la norma argentina presenta importantes diferencias con el modelo internacional. Sin embargo, a través de una resolución de la FACPCE los criterios quedan equiparados, haciendo efectivo el ajuste en contextos hiperinflacionarios.

En tales condiciones, la información financiera se encuentra en riesgo de reflejar distorsiones cuando el contexto no alcanza los parámetros que justifiquen el ajuste, además de la consideración de la medición en base al índice de precios definido por organismos externos, lo cual puede generar diferentes impactos según el sector al que se relaciona el ente por el que se presentan los estados financieros.



Por otra parte, en ambos organismos queda a criterio del profesional la aplicación del ajuste por inflación para reflejar el impacto de la variación de precios en los estados financieros.



CASO DE APLICACIÓN ARGENTINA

En el marco de la convergencia hacia las normas contables internacionales, la primera etapa hacia la adopción de las NIIF involucra a las compañías públicas.

El 20 de marzo de 2009 la FACPCE aprobó la resolución técnica 26 que obliga a los entes que cotizan en la Bolsa de Comercio, bajo el contralor de la CNV a la adopción de las NIIF a partir de los estados contables que cierran sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de 2011, prorrogando su aplicación, la CNV mediante la RG 562/2009 para los ejercicios que inicien el 01 de enero de 2012.

Esta norma se aplica en los casos en que una entidad prepare sus estados contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) haciendo extensiva su aplicación a los entes que opten por aplicar las NIIF para las PYMES. Las NIIF y NIIF para las PyMES son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en la versión oficial en español publicada por la Fundación para las Normas Internacionales de Información Financiera.

La RT 26 adopta su texto definitivo con la RT 29 que incorpora las NIIF para las PYMES, y es modificada por la RT 38 en que se especifican los siguientes aspectos:

- Aplicación integral de las NIIF o las “NIIF para las Pymes”
- Método del VPP para las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas según lo descrito en las NIIF y en las “NIIF para las PyMES” según corresponda.
- Presentación de estados financieros intermedios en tres columnas: al cierre del ejercicio corriente, al cierre del ejercicio anterior y a la fecha de transición a las NIIF.
- Aplicación opcional de las “NIIF para las PYMES”, cuando lo hagan explicarán cómo ha afectado la transición desde la información financiera anterior hacia los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF para



las PYMES”, ejerciendo la opción de presentar la información también en fechas intermedias y describiendo los cambios.

La estructura de la RT 26 sintetiza los principales temas tratados en su contenido:

- ✓ Alcance.
- ✓ Aplicación Obligatoria de las NIIF en las entidades bajo el control de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV").
- ✓ Aplicación opcional de las NIIF o de las "NIIF para las PyMEs".
- ✓ Discontinuación en la aplicación de las NIIF o de las "NIIF para las PyMEs".
- ✓ Aplicación Integral de las NIIF o de las "NIIF para las PyMEs".
- ✓ Fecha de Vigencia y transición.
- ✓ Aplicación anticipada.
- ✓ Preparación de los estados financieros y de la información complementaria a presentar en el período de transición a las NIIF y en el primer ejercicio de aplicación de las NIIF por parte de las entidades obligadas.
- ✓ Preparación de los estados financieros y de la información complementaria a presentar en el período de transición a las NIIF y en el primer ejercicio de aplicación de las NIIF por parte de las entidades que no son obligadas.
- ✓ Preparación de los estados financieros y de la información complementaria a presentar en el período de transición a la "NIIF para las PyMEs" por parte de las entidades que opten por su aplicación.
- ✓ ANEXO I DE LA SEGUNDA PARTE DE LA RT 26: Listado de NIIF vigentes con la Segunda parte de esta Resolución Técnica.
- ✓ ANEXO II: Norma Internacional de Información Financiera para las PyMEs. Detalle de la "NIIF para las PyMEs".

La RT 26 deja abierta la posibilidad de que todas las empresas no obligadas puedan también aplicar las NIIF de manera opcional.

En todos los casos, con respecto a los estados contables anuales correspondientes al ejercicio anterior a la adopción de las NIIF, las empresas deberán:

- ✓ Identificar la norma que pone en vigencia las NIIF para la entidad y la fecha de cierre del ejercicio anual, así como el período intermedio en los



que se prepararán los estados contables de acuerdo a las NIIF, por primera vez.

- ✓ Elaborar una manifestación en donde se deje asentado que se están evaluando los efectos de la adopción de las normas contables internacionales, o en los casos en que la entidad haya concluido su análisis y tenga determinados los efectos del cambio, se deberán adjuntar las conciliaciones respectivas.

Con respecto a los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se inicie la aplicación de las NIIF, las compañías deberán adjuntar:

- ✓ Una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, a la fecha de la transición hacia las NIIF.
- ✓ Una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas anteriores y el determinado de acuerdo con las NIIF, al cierre del ejercicio, con el mismo formato y el mismo detalle que la conciliación del ejercicio anterior. En tal caso, podrían ser presentadas ambas conciliaciones en forma comparativa en un solo cuadro para facilitar la comparación de los efectos al inicio y cierre del ejercicio.
- ✓ Una conciliación entre el resultado integral total del ejercicio determinado de acuerdo con las NIIF y el importe equivalente a dicho resultado integral determinado a partir de los estados contables de la entidad preparados de acuerdo con las normas anteriores.
- ✓ Cuando los ajustes o reclasificaciones en estado de flujo de efectivo sean significativos, se debe adjuntar una conciliación entre el efectivo y sus equivalentes, así como los totales de cada una de las causas de su variación determinados de acuerdo a las normas anteriores y los determinados de acuerdo con las NIIF

Finalmente, los entes deben exponer una manifestación de que ha considerado en la preparación de las conciliaciones, las NIIF que estima serán



aplicables para la preparación de sus estados financieros de cierre de ejercicio que aplicará por primera vez las NIIF, y una aclaración en cuanto a qué partidas y cifras incluidas en las conciliaciones podrían modificarse en la medida en que cuando prepare estados financieros de cierre de ejercicio en que se aplique por primera vez las NIIF, las normas que utilice fueran diferentes.

El CENCYA a través de su informe N° 3 propone la incorporación de la siguiente información adicional que debe ser incluida en los estados financieros trimestrales o en los últimos estados financieros preparados de acuerdo con las normas contables profesionales anteriores a la vigencia de las NIIF se deben evaluar los hechos y circunstancias relevantes para cada entidad. Como ejemplos, sin que a partir de los mismos se infiera que estas revelaciones son siempre apropiadas y que otras no son necesarias se identifican:

a) Descripción de los juicios que la entidad haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros (NIC 1, párrafo 122)

b) Estimaciones contables significativas y causas de incertidumbre en las estimaciones (NIC 1, párrafo 125)

c) Actualización de la información de riesgo de mercado y otras revelaciones sobre instrumentos financieros, principalmente en aquellas entidades en las que se produzca un cambio significativo en la base de medición de activos y pasivos financieros por la adopción de NIIF

d) Aperturas de rubros que no se presentaban en los estados financieros preparados bajo las normas contables profesionales anteriores a la vigencia de NIIF y que son requeridos por NIIF

e) Información con partes relacionadas como, por ejemplo, la compensación al personal gerencial clave

f) El resultado por acción del ejercicio recalculado bajo NIIF

g) Información por segmentos de negocio requeridas por la NIIF 8.

Según lo define la NIIF 1 los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a



una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que debe cumplir con los siguientes objetivos:

(a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten;

(b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y

(c) pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios

La adopción de las NIIF requiere de un proceso que se inicia al menos dos ejercicios antes de su efectiva implementación. La RT 26 en concordancia con la NIIF 1 requiere un período de transición en el cual el ente involucrado adapta sus políticas contables y las herramientas con las cuales produce información financiera. Es decir, el trabajo de adopción de las NIIF no se inicia en el ejercicio en el que se empiezan a aplicar, sino dos ejercicios antes (Castro, 2013).



SITUACIÓN PRÁCTICA: UNIÓN SA

A los fines de otorgar una aplicación práctica del presente trabajo se identifica la situación UNIÓN S.A., una empresa del medio que decide adoptar voluntariamente las NIIF. A los fines de aplicar los procedimientos requeridos por las NCPA se solicitó los Estados Contables al 30/09/2015, fecha de cierre del ejercicio comercial según el estatuto social.

El ente objeto de estudio ha entregado la información que se presenta en el Anexo VI, en relación a la información financiera del año 2015. El objeto social es la fabricación y venta de alimento balanceado, así como la producción primaria de hacienda y granos. El motivo por el que se interesa en aplicar las NIIF es la posibilidad de realizar negocios conjuntos con una empresa brasilera. A los fines de la evaluación de la capacidad financiera y patrimonial del ente, ambas sociedades acordaron un estándar para la presentación de informes, identificando las potencialidades que otorga la posibilidad de calificar financieramente a través de informes elaborados según las NIIF.

Los estados contables al 30/09/2015 se encuentran elaborados según las NCPA. Por tal motivo, se realiza un análisis preliminar de la información allí contenida.

Rubro: Caja y Bancos

En el Estado de Situación Patrimonial se identifica la siguiente exposición:

	2015
ACTIVO	\$
Activo corriente	
Caja y bancos (Nota 2)	1.586.321,75



El rubro se encuentra expuesto según las normas argentinas, con una nota en la información complementaria, que detalla la siguiente composición:

NOTANº 2 : CAJAY BANCOS		2015
Caja		489.204,15
Banco Nacion Arg Cta Cte		18.020,55
Banco Córdoba Cta Cte		712.650,69
Banco Comafi Cta Cte		310.870,40
Banco Superville Cta Cte		55.575,96
Total de Caja y Bancos al Cierre		1.586.321,75

En principio, no se detectan saldos que den origen a ajustes para su adecuación a las NIIF. Asimismo, en la información complementaria corresponde incluir un detalle de las cuentas bancarias con el número, situación crediticia e información adicional que permita al usuario obtener información detallada de la situación en la empresa y frente a las instituciones financieras.

Rubro: Créditos por Ventas

En el Estado de Situación Patrimonial se identifica la siguiente exposición:

	2015
ACTIVO	\$
Activo corriente	
Créditos por ventas(Nota 3)	764.504,36

El rubro se encuentra expuesto según las normas argentinas, con una nota en la información complementaria, que detalla la siguiente composición:

NOTAN ° 3 CREDITOS POR VENTAS		2015
Deudores por Ventas		764.504,36
Total Créditos por Ventas al Cierre		764.504,36

Se verifica que el rubro incluye créditos a cobrar en septiembre de 2016 determinados a su valor actual de \$ 764.504,36, siendo el valor nominal de los mismos de \$ 856.504,36. La empresa aplicó la valuación según la RT 17, considerando que los hechos posteriores al cierre demuestran que el crédito fue descontado, originando intereses negativos por \$ 92.000. La valuación coincide con el valor cobrado después del cierre, como consecuencia del descuento del crédito.



Rubro: Otros Créditos

En el Estado de Situación Patrimonial se identifica la siguiente exposición:

	2015
ACTIVO	\$
Activo corriente	
Otros créditos (Nota 4)	8.709.053,76

El rubro se encuentra expuesto según las normas argentinas, con una nota en la información complementaria, que detalla la siguiente composición:

NOTA Nº 4: OTROS CRÉDITOS		2015
Afip Saldo Técnico IVA		14.810,39
Saldo a Favor IIBB		199.584,19
Anticipos ganancias -sociedades		270.430,51
Creditos por Impuesto al Crédito		26.853,86
Alquileres a Cobrar		123.420,00
Préstamo XX SA		2.019.119,64
Socio A Cta Particular		455.267,00
Socio B Cta Particular		4.050.299,61
Afip Saldo a Favor de Libre Disponibilidad		39.018,44
Retenciones Ganancias		1.510.250,12
Total Otros Créditos al Cierre		8.709.053,76

El análisis de la composición del rubro permite identificar la inexistencia de componentes financieros. En general, se trata de saldos a favor de la empresa, valuados a su valor nominal.

Rubro: Bienes de Cambio

En el Estado de Situación Patrimonial se identifica la siguiente exposición:

	2015
ACTIVO	\$
Activo corriente	
Bienes de cambio (Nota 6)	21.729.935,91

El rubro se encuentra expuesto según las normas argentinas, con una nota en la información complementaria, que detalla la siguiente composición:



NOTA Nº 5 : BIENES DE CAMBIO		2015
Mercaderías de Reventa		6.502.125,55
Activos Biológicos		
Cereales:		15.227.810,36
Terminados		
soja		5.645.536,00
maiz		6.952.000,00
trigo		2.630.274,36
Total bienes de Cambio al cierre		21.729.935,91

El análisis de la composición del rubro, permite identificar que se incluyen activos biológicos valuados a su valor neto de realización. Este monto coincide con el valor razonable neto.

También existen mercaderías de reventa consideradas a su valor de reposición a la fecha de cierre. Según el análisis de las valuaciones este importe corresponde a un 30% más que el valor de costo. La información suministrada por el ente en relación al costo de adquisición identifica en valor de \$ 5.001.635,04.

En relación a este rubro, la empresa ha calculado el costo de ventas, considerando el valor histórico de los bienes de cambio en existencia al cierre. La diferencia que resulta de la aplicación de valores corrientes impacta en los resultados financieros y por tenencia de Activos, que se exponen en el Estado de Resultados.

Rubro: Bienes de Uso

En el Estado de Situación Patrimonial se identifica la siguiente exposición:

	2015
ACTIVO	\$
Activo no corriente	
Bienes de Uso (Nota 6- Anexo I)	3.599.400,77
Total del activo no corriente	3.599.400,77

El rubro se encuentra expuesto según las normas argentinas, con una nota y Anexo en la información complementaria, que detalla la siguiente composición:



Denominación de la Entidad: UNION SA							ANEXO I
BIENES DE USO							
Correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2015							
RUBROS	VALORES DE INCORPORACION			AMORTIZACIONES			VALOR
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Cierre del Ejercicio	Acumulad. al Inicio	Amort del Ejercicio	Acumulad. al Cierre	NETO AL CIERRE
Maquinarias	257.555,03	360.804,79	618.359,82	167.210,35	74.110,52	241.320,87	377.038,95
Muebles y Útiles	86.650,13	35.263,74	121.913,87	30.914,52	13.401,15	44.315,67	77.598,20
Rodados	792.182,70		792.182,70	458.156,91	109.743,31	567.900,22	224.282,48
Mejoras Edificio	47.618,13		47.618,13	11.389,67	1.442,97	12.832,64	34.785,49
Instalaciones	260.938,11		260.938,11	88.571,70	27.274,13	115.845,83	145.092,28
Ganado Porcino	828.796,47		828.796,47	747.436,15	73.793,18	821.229,33	7.567,14
Herramientas	419.544,42	608.235,55	1.027.779,97	369.041,63	131.360,14	500.401,77	527.378,20
Instalaciones campo	450.400,50		450.400,50	158.864,40	17.651,60	176.516,00	273.884,50
Inmueble Rural	1.830.046,77		1.830.046,77	-	-	-	1.830.046,77
Equipos	470.858,79		470.858,79	247.969,90	121.162,13	369.132,03	101.726,76
TOTALES	5.444.591,05	1.004.304,08	6.448.895,13	2.279.555,77	569.939,13	2.849.494,36	3.599.400,77

En la siguiente nota, se expresan los criterios de valuación aplicados para el rubro bienes de uso:

NOTA N° 6 : BIENES DE USO

Bienes de uso no revaluados Técnicamente

Valuados a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de los bienes de uso es calculada con un método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto no superan su valor de utilización económica.

Bienes de uso revaluados Técnicamente

Maquinarias: su valor al 30 de septiembre de 2015 fue determinado a partir de una tasación técnica efectuada por el distribuidor oficial Pauny, representante del fabricante de tal maquinaria. La diferencia entre tal valor, y el correspondiente al costo de incorporación ha sido registrada en el Rubro "Resultados diferidos" en el Estado de evolución del Patrimonio Neto

La empresa aprobó el revalúo de la maquinaria en los términos de la RT 31, en base a la valuación emitida por la fábrica.

Por otra parte, en relación al inmueble rural, se obtuvo un valor fiable de mercado del inmueble rural por un total de \$ 2.042.191,57 determinado por compañías inmobiliarias reconocidas. El valor de libros asciende a \$ 1.830.046,77. Si bien se obtuvieron datos fehacientes, al cierre la asamblea no aprobó el revalúo por lo que, tal valuación no se incluye en el balance.



Rubros: Pasivo

En el Estado de Situación Patrimonial se identifica la siguiente exposición:

			Actual
PASIVO			\$
Pasivo corriente			
Deudas:			
	Comerciales (Nota 7)		20.729.423,99
	Bancarias		-
	Sociales (Nota 8)		553.226,98
	Fiscales (Nota 9)		1.187.561,26
Total del pasivo corriente			22.470.212,23
Pasivo no corriente			
	Otras Deudas (Nota 10)		65.197,16
	Deudas Fiscales (Nota 11)		1.865.948,16
Total del pasivo no corriente			1.931.145,32

El rubro se encuentra expuesto según las normas argentinas, con las siguientes notas que detallan la siguiente composición:

NOTA N° 7: DEUDAS COMERCIALES		2015
Proveedores		19.229.423,99
Préstamos		1.500.000,00
Total Deudas Comerciales al Cierre		20.729.423,99

Los Préstamos corresponden a giros en descubierto con el banco para cubrir gastos operativos de la sociedad.

NOTA N° 8: DEUDAS SOCIALES		2015
Anses a Pagar		171.381,63
Sindicato a Pagar		51.206,05
Sueldos a Pagar		330.639,30
Total Rem. y Cs. Sociales al Cierre		553.226,98

NOTA N° 9: DEUDAS FISCALES		2015
Ingresos Brutos a Pagar		174.411,01
Municipalidad a Pagar		743.671,89
Mis Facilidades a Pagar		269.478,36
Total deudas fiscales al Cierre		1.187.561,26

Nota N° 10: Otros pasivos		2015
Previsiones		65.197,16
Total de otros pasivos al Cierre		65.197,16

El rubro provisiones incluye un juicio laboral en contra de la sociedad que se estimó con un alto grado de posibilidad de ocurrencia, según dictamen de



asesores. Al mismo tiempo, existe otro juicio con una demanda de \$ 120.000 que no fue provisionado ya que no pudo estimar como probable la ocurrencia considerando la jurisprudencia en juicios similares.

NOTA N° 11: Deudas Fiscales		2015
Mis Facilidades a Pagar		1.865.948,16
Total		1.865.948,16

En relación a las deudas fiscales y previsionales, los saldos expresados reflejan la situación de la empresa frente a tales organismos.

Estado de Resultados

La estructura del Estado de Resultados responde a la definida por las NCPA. Se identifican los resultados ordinarios y extraordinarios, con discriminando el resultado financiero y por tenencia generado por activos y pasivos.

ESTADO DE RESULTADOS			30/09/2015
Ventas			98.150.143,30
Costo de los bienes vendidos (o servicios prestados)	(Anexo II)		77.932.175,54
Utilidad Bruta			20.217.967,76
OTROS EGRESOS			
Gastos de comercialización	(Anexo III)		11.434.651,05
Gastos de administración	(Anexo III)		1.407.056,80
Gastos de Financiación	(Anexo III)		370.396,42
Otros gastos	(Anexo III)		728.265,68
SUB-TOTAL EGRESOS			13.940.369,95
Resultados Financieros y por tenencia de Activos			1.510.490,51
Resultados Financieros y por tenencia de Pasivos			(959.153,00)
RESULTADO ORDINARIO			6.828.935,32
Resultado Extraordinario			100.000,00
Impuesto a las Ganancias			(2.168.953,01)
RESULTADO DEL EJERCICIO			4.759.982,31

En relación a los resultados extraordinarios, se verifica que la empresa percibió un subsidio por única vez por el monto expuesto, en razón de los daños sufridos por una inundación en el campo.

Los resultados financieros generados por activos incluyen:



Resultado por tenencia de bienes de cambio	\$ 1.500.490,51
Descuento valor actual de créditos	\$ (92.000)
Intereses ganados	\$ 102.000

Los resultados financieros generados por pasivos incluyen:

Intereses perdidos	\$ 405.003
Diferencias de cambio	\$ 554.150

En los próximos capítulos se realiza un análisis de las NIIF y su comparación con las NCPA respecto de los aspectos relevantes que surgen para la implementación de las mismas en el caso bajo análisis.



Capítulo 3: Normas contables para la valuación de bienes de cambio

3.1. Valuación de existencias

La NIC 2 relativa a la valuación de inventarios fue emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 1993. Reemplazó a la NIC 2 Valoración y Presentación de Inventarios en el Contexto del Sistema de Costo Histórico (originalmente emitida en octubre de 1975).

El Comité de Interpretaciones desarrolló la SIC-1 Uniformidad—Diferentes Fórmulas de Cálculo del Costo de los Inventarios, que fue emitida en diciembre de 1997. Modificaciones limitadas a la NIC 2 fueron hechas en 1999 y 2000.

En abril de 2001 el IASB decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas bajo Constituciones anteriores continuaran siendo aplicables a menos y hasta que fueran modificadas o retiradas. En diciembre de 2003 el IASB emitió una NIC 2 revisada, que también sustituyó a la SIC-1.

La NIC 2 fue modificada por la NIIF 8 Segmentos de Operación (emitida en noviembre de 2006). El objetivo de la NIC 2 se expone a continuación:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

La valuación y exposición del rubro bienes de cambio, denominado “Existencias” en los términos de la NIC 2 requiere del reconocimiento previo de los siguientes conceptos (Castro, 2013):

- *Existencias:* Comprende activos destinados a la venta en el curso normal del negocio, en proceso de producción con el propósito de ser vendidos o en forma de materias primas, materiales o



suministros a ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

- *Valor Neto Realizable*: Es el precio estimado de venta en el curso normal del negocio menos los costos necesarios para terminar su producción y los costos comerciales de venta directos para llevar a cabo la venta (equivale al término Valor Neto de Realización utilizado en las NCPA). Las estimaciones del valor neto realizable deben basarse en la información más fiable que se disponga respecto del monto por el que se espera realizar las existencias. A tal fin es importante considerar las fluctuaciones en el precio o costos relacionados directamente con hechos posteriores al cierre del período, en la medida que tales hechos confirmen las condiciones existentes al cierre. También hay que considerar el propósito para el cual las existencias son mantenidas.
- *Valor justo o razonable*: Es el monto por el cual un activo podría ser intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes informadas, interesadas y en una transacción de independencia mutua.

La NIC 2 se aplica en la valuación de todas las existencias con las siguientes excepciones:

- Contratos de construcción: son regulados por la NIC 11 y se refiere a las obras en curso de construcción para su posterior venta y los contratos de servicios relacionados con la misma.
- Instrumentos financieros: son tratados en la NIC 32 y NIC 39
- Agricultura: los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y los productos agrícolas en el punto de cosecha son tratados en la NIC 41.

El criterio general para la valuación de existencias definido en la NIC 2 es el menor valor, entre el costo y el valor neto realizable.

El costo de las existencias comprende los conceptos incurridos para darle la condición de venta, entre los cuales se incluyen:

- Costo de adquisición: comprende el precio de adquisición, derechos de importación, otros impuestos no recuperables, los



fletes, la manipulación, otros costos directos menos los descuentos comerciales.

- Costos de Transformación: incluyen los conceptos relacionados con las unidades de producción, tales como mano de obra directa, gastos generales de fabricación fijos (depreciaciones, mantenimiento, gestión y administración de fábrica) y variables (materiales y mano de obra indirecta). Cuando estos conceptos no sean identificables, se asignan a los productos utilizando bases uniformes y racionales.
- Otros costos: sólo se incluyen en caso que sean incurridos para dar a las existencias su localización y condición actual, por ejemplo gastos de diseño del producto o generales. No se incluyen el importe de los desperdicios anormales, costo de almacenamiento salvo que sea necesario antes de la producción y/o los gastos administrativos.

La valuación de los productos agrícolas es igual al valor neto realizable, en caso que la venta está asegurada o existe un mercado activo y hay riesgo poco significativo de fracaso en la venta. Cuando los productos están en proceso, es decir, en la etapa de crecimiento vegetativo proveniente de los activos biológicos, en caso de no poder obtenerse estimaciones fiables de los valores razonables se deberá aplicar valuación a costo histórico, según la NIC 41.

Cuando las existencias son valuadas al valor razonable menos los costos directos de comercialización, los cambios en ese valor deben ser reconocidos como utilidad o pérdida en el período en que ocurre el cambio.

En todos los casos, los intereses incluidos o no en el precio de las existencias son reconocidos como gastos a lo largo del período de financiamiento.

En particular, la NIC 2 prevé la utilización de otras técnicas para la valorización del costo de las existencias, si los resultados se aproximan al costo. Las técnicas son:



- El método del costo estándar: considera los niveles normales de materias primas, suministros, trabajo, eficiencia y capacidad de utilización. Se analizan periódicamente para modificarlos según las condiciones actuales.
- El método de los minoristas: se utiliza en el sector comercial para valorizar las existencias de un gran número de artículos que tienen alta rotación y con márgenes similares, para los cuales es impracticable usar otro método de costo. El costo de las existencias es determinado reduciendo el valor de venta en el porcentaje apropiado de margen bruto. A tal fin, se utiliza un porcentaje promedio para cada departamento de ventas al por menor.

La NIC 2 reconoce la existencia de partidas que no son normalmente intercambiables así como aquellos bienes separados para proyectos específicos, admitiendo el uso de los costos individuales. Sería el caso de artículos que han sido comprados o producidos para ser aplicados a la elaboración de otros bienes (Castro, 2013).

Para las existencias que no cumplan con los fines de la asignación específica, el costo será determinado usando sólo los siguientes métodos:

- Primero entrado primero salido (FIFO): las existencias finales son aquellas compradas o producidas recientemente.
- Costo promedio ponderado (PPP): el costo de cada artículo es determinado por el promedio ponderado del costo de partidas similares al inicio y el costo de los bienes comprados o producidos durante el período.

Se debe utilizar la misma fórmula de costo para todas las existencias que tengan igual naturaleza y uso para el ente. Para existencias con una naturaleza o uso diferente puede justificarse la aplicación de fórmulas del costo distintas.

El reconocimiento del costo de las mercaderías vendidas se produce en el período en que tales existencias son vendidas, imputando a este concepto el valor de libros determinado en la última valuación, aplicando las pautas definidas en los apartados anteriores.



El monto de cualquier castigo de existencias, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en las existencias será reconocido como un gasto en el período en que ocurra el castigo o la pérdida. El monto de cualquier reversión originada en el aumento del valor neto realizable se reconocerá como una reducción en el monto de las existencias, reconocido como un gasto en el período en que ocurra (Castro, 2013).

En lo que respecta a la información complementaria del rubro “existencias” la NIC 2 requiere que sea revelado lo siguiente:

- Las políticas contables adoptadas en la valorización de las existencias, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El valor de libros total de existencias y el valor de libros en cada una de las clasificaciones que resulte apropiada para la entidad (materias primas, productos terminados, etc).
- El valor de libros de las existencias contabilizadas directamente al valor razonable menos los costos directos de comercialización.
- El monto de las existencias reconocido como gasto durante el período (Costo de las mercaderías vendidas)
- El monto de los castigos por desvalorizaciones de existencias que se ha reconocido como gasto en el período.

3.2. Valuación de Bienes de Cambio

Según la RT 9 Cap. III A.4. Los bienes de cambio “Son los bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad del ente o que se encuentran en proceso de producción para dicha venta o que resultan generalmente consumidos en la producción de los bienes o servicios que se destinan a la venta, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes”.

La RT 17 define los criterios de valuación de los bienes de cambio en virtud de sus características, a saber:

1. Bienes de Cambio fungibles, con mercados transparentes y que puedan ser comercializados sin esfuerzo significativo de venta (RT 17 5.5.1.):



- A las respectivas cotizaciones a la fecha de cierre en los mercados a los que normalmente accede el ente, netas de los costos adicionales que generará su comercialización.

2. Bienes de cambio sobre los que se hayan recibido anticipos que fijan precio (RT 17 5.5.2.): Al valor neto de realización (VNR).

3. Bienes de cambio producidos o construidos con un proceso de construcción que se prolonga en el tiempo (RT 17 5.5.3.):

- Valor neto de realización proporcionado según el grado de avance de la producción y del correspondiente proceso de generación de resultados

- Cuando su venta sea más dificultosa, o exista incertidumbre respecto de la concreción de la ganancia: costo de reposición.

4. Bienes de Cambio en General (excepto activos biológicos) (RT 17 5.5.4.)

- Costo de reposición, recompra o reproducción.

- Si no es posible, costo original *reexpresado*.

5. Activos Biológicos (RT 22 7.1 a 7.3):

- El criterio de valuación variará de acuerdo con las características del mercado aplicable, del destino del bien y del crecimiento vegetativo.

De acuerdo con la RT 9 los bienes de cambio se expondrán en el Estado de situación patrimonial, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Cuentas: materias primas, producción en proceso, productos terminados, mercaderías de reventa.

2. Se clasifican como corrientes las existencias que se espera convertir en dinero o su equivalente dentro del año siguiente a la fecha de los estados contables (RT.8)

3. Los Bienes de Cambio incluyen los anticipos para su adquisición.

4. Los bienes consumidos en los procesos de comercialización y administración se muestran separadamente de los anteriores en un rubro de Otros Activos.

Adicionalmente se deberá incluir en la información complementaria (notas y anexos):



1. Descripción de la naturaleza de los activos que integran el rubro referido.
2. Composición de los costos de producción o adquisición en función de la naturaleza de sus componentes y determinación del costo de ventas
3. Exposición del criterio de valuación.
4. Los resultados por Tenencia pueden mostrarse en forma separada o dentro de “Resultados Financieros y por Tenencia”
5. Debe hacer mención si los activos están gravados con derechos reales
6. Mostrar la composición de los costos de producción o adquisición de bienes de cambio o servicios.

3.3. Análisis comparativo

Se identifican en la Tabla 4 las diferencias que resultan del análisis del tratamiento del rubro bienes de cambio en las NCPA con lo definido por la NIC 2 en relación a las existencias.

Tabla 3 Existencias

TEMA	NCPA	NIIF
Rubro	Bienes de Cambio	Existencias
Valuación al ingreso al patrimonio	Valor equivalente de contado	Costo incurrido
Activación de costos financieros de capital de terceros	Optativo para bienes con procesos de producción prolongada	Obligatorio para bienes con procesos de producción prolongada
Criterio general de valuación al cierre	Valor de reposición	Valor razonable menos gastos de enajenación.
Utilización de costeo estándar	No previsto	Permitido, si las variaciones no son significativas



TEMA	NCPA	NIIF
Método de costeo para minoristas	No previsto	Permitido para entes que comercialicen gran cantidad de artículos de alta rotación y margen bruto similar.
Métodos de salida de existencias	No mencionado en la RT 17, es decir, no existen restricciones en cuanto a la elección y utilización del método.	Identificación específica cuando puedan asignarse específicamente los costos atribuibles. Para los restantes casos FIFO o PPP
ANTICIPOS		
Valuación de los anticipos a proveedores por bienes a recibir	Valor de reposición de los bienes a recibir	Valor de los anticipos entregados
Valuación de los anticipos de clientes por bienes a entregar	Valor de reposición de los bienes a entregar. Valor Neto de realización si la operación fija precio.	Valor de los anticipos recibidos
Exposición de los anticipos	Bienes de Cambio	Cuentas por cobrar

Fuente: elaboración propia en base a NIC y NCPA

3.4. Aplicación Práctica

Respecto de los bienes de cambio presentados en el Estado Contable de UNIÓN S.A. se detecta la existencia de activos biológicos valuados a su valor neto de realización. Según lo determinado por la NIIF, solo corresponde realizar un cambio de exposición, dado que en este caso el VNR es equivalente a valor razonable menos gastos directos de venta. Se expone en un rubro separado Activos Biológicos.

El resto de los bienes de cambio, las mercaderías de reventa fueron valuadas a su valor de reposición. Según las NIIF corresponde ajustar este



valor ya que no resulta admitido, llevándolo al valor histórico. A los fines del cálculo se realizó el siguiente procedimiento:

Mercadería de reventa (Costo de reposición)	\$ 6.502.125,55
Mercadería de reventa (costo Histórico, - 30%)	<u>\$ 5.001.635,04</u>
Ajuste aplicación NIIF	\$ 1.500.490,51

En el proceso de adecuación de los estados financieros, se realizó este ajuste, dejando expresado comparativamente los saldos, según se indica a continuación.

	s/ NCPA	Ajuste	S/ NIIF
ACTIVO	\$		\$
Activo corriente			
Bienes de cambio (Nota 6)	21.729.935,91	(1.500.490,51)	20.229.445,40

El ajuste determinado también impacta en los resultados financieros generados por activos, ya que fue registrado como un resultado por tenencia, como se expone a continuación:

Estado de Resultado	NCPA	Ajuste	S/ NIIF
Resultados Financieros y por tenencia de Activos	\$ 1.510.490,51	\$ -1.500.490,51	\$ 10.000,00

Las modificaciones aplicadas para adecuar la información contable presentada según las normas nacionales, y la que resulta por aplicación de las NIIF impacta directamente sobre el resultado del ejercicio.

En particular, el ajuste reduce significativamente el monto de las utilidades que serán consideradas a los fines de la distribución de resultados. Con las normas internacionales, el incremento del valor de las existencias se registra sólo cuando la venta se encuentra realizada.

A nuestro criterio, la aplicación de tales criterios presenta un aspecto positivo, desde el punto de vista de la limitación que representa la valuación al costo, evitando posibles especulaciones que se traduzcan en información sin respaldo.

Por otra parte, las empresas que mantienen mercaderías sin cotización conocida cuyos valores se encuentran en constante aumento, se encuentran sin posibilidades de registrar esta situación en la información presentada a terceros.



En relación a la exposición, se presenta a continuación el formato correspondiente a las NIIF.

		30/09/2015
ACTIVO		\$
Activo corriente		
Existencias		5.001.635,04
Activos Biológicos		15.227.810,36

En relación a la exposición, resulta conveniente el modelo por el cual en el Estado de Situación Financiera consolidado, se presentan los componentes del inventario bien diferenciados.



Capítulo 4: Normas contables para la valuación de bienes de uso

4.1. *Propiedades, Planta y Equipos*

El rubro Propiedad, Planta y Equipos (PP&E) se corresponde con *bienes de uso* en las NCPA y comprende activos que reúnan las siguientes características (Castro, 2013):

- Estén destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o
- Para propósitos administrativos, y
- Se esperan usar durante más de un ejercicio

Entre los componentes del rubro se incluyen las piezas de repuestos importantes y equipos de mantenimiento permanente.

La NIC 16 fue emitida por el Comité de Normas Internacionales en diciembre de 1993. Sustituyó a la NIC 16 Contabilización de Propiedades, Planta y Equipo (emitida en marzo de 1982). Esta norma fue revisada en 1998 y también modificada en el 2000.

El Comité de Interpretaciones emitió tres Interpretaciones relativas a la NIC 16:

- SIC-6 Costos de Modificación de los Programas Informáticos Existentes (emitida en mayo de 1998)
- SIC-14 Propiedades, Planta y Equipo—Indemnizaciones por Deterioro de Valor de las Partidas (emitida en diciembre de 1998)
- SIC-23 Propiedades, Planta y Equipo—Costos de Revisiones o Reparaciones Generales (emitida en julio de 2000)

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas bajo Constituciones anteriores continuaran siendo aplicables a menos y hasta que fueran modificadas o retiradas.

En diciembre de 2003 el IASB emitió una NIC 16 revisada. La norma revisada también reemplazó a la SIC-6, SIC-14 y SIC-23. Desde entonces, la NIC 16 ha sido modificada por las siguientes NIIF:



- NIIF 2 Pagos Basados en Acciones (emitida en febrero de 2004) • NIIF 3 Combinaciones de Negocios (emitida en marzo de 2004)
- NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas (emitida en marzo de 2004)
- NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (emitida en diciembre de 2004)
- NIC 23 Costos por Préstamos (revisada en marzo de 2007)
- NIC 1 Presentación de Estados Financieros (revisada en septiembre de 2007)
- NIIF 3 Combinaciones de Negocios (revisada en enero de 2008)

Las siguientes Interpretaciones se refieren a la NIC 16:

- SIC-21 Impuesto a las Ganancias—Recuperación de Activos no Depreciables Revaluados (emitida en julio de 2000).
- SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar (emitida en diciembre de 2001 y posteriormente modificada)
- SIC-32 Activos Intangibles—Costos de Sitios Web (emitida en marzo de 2002 y posteriormente modificada)
- CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro del Servicio, Restauración y Similares (emitida en mayo de 2004 y posteriormente modificada)
- CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento (emitida en diciembre de 2004)
- CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios (emitida en noviembre de 2006 y posteriormente modificada)

Según lo define la NIC 16 *“El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en*



libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos”.

Inicialmente, la NIC 16 presenta un glosario con términos a utilizar en el rubro, cuyos principales conceptos se definen a continuación:

✓ *Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.*

✓ *Costo: es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otros NIIF.*

✓ *Importe depreciable: es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.*

✓ *Depreciación: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.*

✓ *Valor específico para una entidad: es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.*

✓ *Valor razonable: es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.*

✓ *Pérdida por deterioro: es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.*

✓ *Las propiedades, planta y equipo: son los activos tangibles que:*

(a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y

(b) se esperan usar durante más de un periodo.

✓ *Importe recuperable es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.*



✓ El valor residual de un activo: *es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.*

✓ Vida útil es: (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

En la Tabla 5 se presentan los conceptos definidos por la NIC 16 en relación a la valuación del rubro y su relación con los términos utilizados por las NCPA.

La medición inicial del rubro se efectúa al costo incurrido, que comprende el precio de adquisición, los descuentos comerciales, derechos de importación, fletes, costos para la ubicación del activo en el lugar en que se utilizará, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y/o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta cuando estas actividades constituyan obligaciones asumidas luego del uso, costos para la puesta en marcha e impuestos no recuperables.

Sin embargo, no se incluyen los costos correspondientes a la apertura de una nueva instalación productiva, introducción de productos, apertura de negocio y costos de administración o indirectos generales. Los intereses por la financiación son gastos (no se activan al costo) a lo largo del período, excepto en procesos prolongados de construcción bajo determinados requisitos.

La valoración posterior al reconocimiento permite la elección de la política contable: el modelo de costo o el de revalorización.

El modelo de costo reconoce como valor al cierre, el que corresponde al costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.



Tabla 4 Términos y definiciones NIC 16

CONCEPTO	NCPA	NIIF
Precio estimado de venta en el curso normal del negocio menos los costos necesarios para terminar su producción y los costos comerciales directos para llevar a cabo la venta	VALOR NETO DE REALIZACIÓN	VALOR NETO REALIZABLE
Monto por el cual un activo podría ser intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes informadas, interesadas y en una transacción de independencia mutua.	VALOR JUSTO RAZONABLE SEGÚN RT 31	VALOR JUSTO O RAZONABLE
Mayor valor entre el precio de venta de un activo y el valor de uso	VALOR RECUPERABLE	IMPORTE RECUPERABLE
Cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable	DESVALORIZACIÓN	PÉRDIDA POR DETERIORO
Valor actual de los flujos de efectivo que el ente espera recibir por el uso continuado de un activo y por la enajenación o disposición por otra vía del mismo al término de su vida útil	FLUJO DE FONDOS FUTUROS	VALOR ESPECÍFICO PARA EL ENTE

Fuente: elaboración propia en base a NIC y NCPA

El modelo de revalorización, para los bienes cuyos valores razonables puedan ser medidos con fiabilidad se admite el uso de los mismos con posterioridad al reconocimiento como activos.

El valor revalorizado es el equivalente al valor razonable al momento de la revalorización, menos la amortización acumulada y eventualmente el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.



En particular, cuando se trata de terrenos y edificios, el valor razonable se determinará a través de tasaciones realizadas habitualmente por peritos y expertos independientes con probada calificación profesional. Para los restantes bienes será el valor de mercado, determinado mediante una tasación específica.

Cuando no exista evidencia de un valor de mercado, podrá estimarse a través de métodos que tengan en cuenta los probables ingresos futuros que se esperen generar a través de su uso o el costo de reposición una vez practicada la amortización correspondiente.

Cuando se incremente el importe en libros de un activo como consecuencia de una revalorización, el aumento será imputado a la cuenta “reserva de revalorización”, dentro del patrimonio neto. En cambio, cuando la revalorización origine una reducción del valor será reconocida en el resultado del ejercicio.

La reserva de revalorización incluida en el patrimonio neto podrá ser transferida directamente a la cuenta ganancias acumuladas cuando se dé de baja la cuenta del activo que le dio origen a la reserva. No obstante, parte de la reserva podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por el ente, pasando directamente a las ganancias acumuladas.

El cargo por amortización de un ejercicio se reconoce en el resultado del mismo. Este concepto corresponde al importe amortizable de un activo distribuido sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada.

El valor residual y la vida útil deben revisarse como mínimo al término de cada ejercicio anual, contabilizando los cambios si las expectativas difieren de las estimaciones previas. A los fines de determinar la vida útil deben considerarse los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo
- El deterioro natural esperado, que depende de los factores operativos al que se someterá el activo.
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción, así como de las variaciones en la demanda del mercado de los bienes que se obtienen con el activo.



- Los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

El método de amortización a utilizar reflejará la expectativa por parte del ente del tiempo en que se producirán los ingresos que generará el activo, lo cual será revisado al término de cada ejercicio anual. Se admiten diversos métodos de amortización para distribuir el importe del activo entre los cuales se identifican el método lineal, decreciente y unidades de producción.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Según el párrafo 74 de la NIC 16, en los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;

(b) los métodos de depreciación utilizados;

(c) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

(d) el importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo; y

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) las inversiones o adiciones realizadas;

(ii) los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5, así como otras disposiciones;

(iii) las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;

(iv) los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, de acuerdo con los párrafos 31, 39 y 40, así como las pérdidas por deterioro



del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la NIC 36;

(v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, aplicando la NIC 36;

(vi) las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo, aplicando la NIC 36;

(vii) la depreciación;

(viii) las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente, incluyendo también las diferencias de conversión de un operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa; y

(ix) otros cambios.

En los estados financieros se revelará también:

(a) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;

(b) el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;

(c) el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo; y

(d) si no se ha revelado de forma separada en el estado del resultado integral, el importe de compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del periodo por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, perdido o entregado.

Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo se contabilicen por sus valores revaluados, se revelará la siguiente información:

(a) la fecha efectiva de la revaluación;

(b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;

(c) los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor razonable de los elementos;



(d) en qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a recientes transacciones de mercado entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de medición;

(e) para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el importe en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y

(f) el superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas

4.2. Valuación de Bienes de uso

Según la RT 9 Cap. III A.5. Los bienes de uso “Son aquellos bienes tangibles destinados a ser utilizados en la actividad principal del ente y no a la venta; incluyendo las que están en construcción, tránsito o montaje y los anticipos a proveedores por compras de estos bienes.”

Se incluyen en el rubro: Terrenos, Edificios, Maquinarias y Equipos, Rodados, Instalaciones, Herramientas, Muebles y Útiles, mejoras en propiedades de terceros o en terrenos, Hacienda reproductora, Obras en curso.

Conforme a su naturaleza los bienes de uso pueden agruparse en dos grandes grupos:

1. Muebles
2. Inmuebles

La diferencia básica radica en que los bienes muebles pueden ser trasladados sin que cambie su estructura, mientras que los inmuebles se hallan en principio incorporados naturalmente a la superficie terrestre. Es importante, además, establecer que ciertos bienes se van a convertir en el futuro en cargos a resultados (ya que el consumo o deterioro de los mismos se carga a resultados, generando así pérdidas por amortización o depreciación). En este sentido pueden diferenciarse tres grupos:

1. Sujetos a desgaste: Bienes que se deterioran por el transcurso del tiempo (ejemplo automóvil).



2. Sujetos a agotamiento: Bienes que se extinguen por su consumo o extracción (ejemplo mina de carbón).

3. No sujetos a amortización: Bienes que ni se deterioran ni se extinguen (ejemplo terreno).

La RT 17 define los criterios de valuación de los bienes de uso en virtud de sus características, a saber:

Medición contable en General:

- Bienes de uso y otros activos no destinados a la venta: a su costo histórico.
- El costo de los bienes producidos no debe incluir la porción de los costos originados por: Improductividades físicas o ineficientes en el uso de los factores en general, la ociosidad producida por la falta de aprovechamiento de los factores fijos originados en la no utilización de la capacidad de planta a “su nivel de actividad normal”.
- Pueden activarse costos financieros en el costo de un activo cuando se cumplan ciertas condiciones (ver RT 17 4.2.7).

La RT 17 en su punto 4.4 enuncia la necesidad de realizar la comparación con valores recuperables. En el caso de los bienes de uso dicha comparación tendrá las siguientes características:

- Mayor Valor entre VNR o valor de uso: Valor esperado de los flujos netos de fondos que deberían surgir del uso de los bienes y de su disposición al final de su vida útil, aplicando las normas de las secciones 4.4.4 y 4.4.5. (Estimación de los flujos de fondos y Tasas de descuento respectivamente).
- Frecuencia de las comparaciones: Cada vez que se preparen EECC.
- Niveles de Comparación: Al nivel de cada bien o, si correspondiera, grupo homogéneo de bienes (“unidad generadora de efectivo”).
- Las proyecciones de los Flujos de Fondos futuros deben: Expresarse en moneda de la fecha de los EECC: que la tasa de interés de descuento excluya los efectos de los cambios del poder adquisitivo de la moneda.



Cubrir un período que abarque la vida útil restante de los activos principales de cada unidad generadora de efectivo

Otros temas a tener en cuenta al momento de evaluar la correcta valuación de los bienes de uso son:

- Tratamiento contable de los Revalúos Técnicos existentes y los que resulten de aplicación según la RT 31 y los nuevos Revalúos.

- Método de Identificación de los gastos de mantenimiento y reparación.

- Método de Depreciación utilizado para cada tipo de Activos: Tipo de depreciación, a saber lineal, no lineal, por unidad, año de alta, año de baja, etc.

- Vidas Útiles asignadas a cada tipo de Activo: Fuera de los usos y costumbres las normas contables no determinan un plazo de vida útil, sino que en la RT 17 punto 5.11.1. establece que: “Para el cómputo de las depreciaciones se considerará, para cada bien:

- a) su medición contable;

- b) su naturaleza;

- c) su fecha de puesta en marcha, que es el momento a partir del cual deben computarse depreciaciones;

- d) si existen evidencias de pérdida de valor anteriores a la puesta en marcha, caso en el cual debe reconocérselas;

- e) su capacidad de servicio, a ser estimada considerando:

- 1) el tipo de explotación en que se utiliza el bien;

- 2) la política de mantenimiento seguida por el ente;

- 3) la posible obsolescencia del bien debida, por ejemplo, a cambios tecnológicos o en el mercado de los bienes producidos mediante su empleo;

- f) la posibilidad de que algunas partes importantes integrantes del bien sufran un desgaste o agotamiento distinto al del resto de sus componentes;

- g) el valor neto de realización que se espera tendrá el bien cuando se agote su capacidad de servicio, determinado de acuerdo con las normas de la sección (*Determinación de valores netos de realización*) (lo que implica considerar, en su caso, los costos de desmantelamiento del activo y de la restauración del emplazamiento de los bienes);



h) la capacidad de servicio del bien ya utilizada debido al desgaste o agotamiento normal;

i) los deterioros que pudiere haber sufrido el bien por averías u otras razones.

Con respecto a la exposición hay dos tipos de cuenta implicadas en el rubro:

- Cuentas de origen o valores de incorporación donde se activan los bienes que se adquieren de acuerdo con su costo.
- Un segundo grupo que incluye la utilización de cuentas regularizadoras del activo que reflejan el deterioro o desgaste de dichos bienes por el uso y el transcurso del tiempo.

Por otra parte, la RT 31 incorpora en los criterios de medición definidos en la Resolución Técnica N° 16, para los activos, la posibilidad de aplicar un “valor razonable”. El método de revaluación se aplica alternativamente para bienes de uso, excepto los activos biológicos. El criterio general del modelo de revaluación implica el reconocimiento del valor revaluado con posterioridad a la incorporación como activos, siendo este el valor razonable al momento de la revaluación.

Se define como valor razonable al importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción de contado, realizada en condiciones de independencia mutua.

No se permite la aplicación del modelo cuando la contribución de tales bienes a los futuros flujos de efectivo sea incierta.

Para el cálculo de los valores revaluados se permite el desarrollo de un trabajo a cargo de personal propio o servicios de un tasador o especialista, quedando documentado el trabajo realizado. Se debe considerar la aplicación del valor de mercado por la venta de contado en las condiciones en que se encuentra el bien a revaluar, valor de los bienes nuevos en el mercado o valor estimado si no resulta factible la obtención de los anteriores. Las revaluaciones se harán con una regularidad que permita asegurar que el importe contable no difiera significativamente del valor razonable a la fecha de cierre del periodo o ejercicio. La depreciación acumulada a la fecha de la revaluación puede



recalcularse proporcionalmente o eliminarse contra el valor de origen del activo. El modelo aplicado debe hacerse extensivo a todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos, dentro de cada rubro, revaluando todos sus componentes en forma simultánea con el fin de evitar revaluaciones selectivas. Para la contabilización de la revaluación, el incremento que resulte de la misma se acreditará a la cuenta “Saldo por Revaluación” integrante del patrimonio neto, previa compensación con desvalorizaciones pasadas. Cuando se reduzca el importe contable de un activo como consecuencia de la revaluación, en la primera oportunidad en que se adopte el criterio, tal disminución se reconocerá al resultado del ejercicio.

El saldo por revaluación podrá ser transferido directamente a resultados no asignados cuando se produzca la baja de ese elemento, o en un momento posterior, también a medida que el activo sea consumido por la entidad.

Los efectos impositivos de la revaluación de bienes de uso, en el impuesto a las ganancias, por diferencias entre el importe contable y la base impositiva de los bienes revaluados se expondrán como impuestos diferidos.

Para la contabilización de revaluaciones deberá contarse con la aprobación del respectivo órgano de administración, existencia de documentación respectiva, política contable escrita y aprobada y mecanismos de monitoreo y confirmación de dicha política.

La CNV para los entes que en la Argentina utilicen NIIF ha adicionado algunos requisitos en la práctica de revaluaciones, en base a lo definido por la RG 576/2010 que regula el empleo de revalorizaciones. A tal fin se define el siguiente orden para la selección del método o la técnica de medición:

1. Bienes para los que existe un mercado activo en su condición actual: valor de venta en el mercado, debidamente documentado.

2. Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual, pero existe dicho mercado activo para bienes nuevos equivalentes en capacidad de servicio a los que son motivo de la revaluación: valor de mercado documentado, neto de depreciaciones acumuladas que corresponda calcular para convertir el valor de los bienes nuevos a uno equivalente al de los usados motivo de la revaluación.



3. Bienes para los que no exista un mercado activo en las formas previstas en los apartados anteriores, que incluyen bienes de características particulares o que normalmente podrían ser vendidos como parte de una unidad de negocios en funcionamiento y no en forma individual, u otro tipo de bienes: valor estimado con base en importes futuros que permitan arribar a valores presentes descontados, o valor estimado a partir de un costo de reposición, computando las depreciaciones que correspondan según la vida útil ya consumida de los bienes.

En todos los casos, el directorio es responsable por la presentación de la documentación de respaldo y metodología seguida para la medición preparada por el experto valuador a su Comité de Auditoría, si este órgano existiera y en caso de que lo requiera a la Comisión Fiscalizadora y a los auditores externos para la emisión de los informes sobre los estados contables de la entidad.

4.3. Análisis comparativo

Además de las mencionadas condiciones de valuación definidas por las normas analizadas, en este rubro adquiere especial importancia el criterio general definido en el marco conceptual.

En particular, la RT 16 define en el apartado 6.2 diversos criterios de medición, de los cuales deberá seleccionarse aquellos que en cada caso resulten más adecuados para alcanzar los requisitos de la información contable enunciados en la sección 3 (Requisitos de la información contenida en los estados contables) y teniendo en cuenta el destino más probable de los activos. En este sentido, para los bienes que no se encuentran destinados a la venta, como es el caso del rubro Bienes de Uso, no resultaría de aplicación el valor corriente de los mismos, excepto en los casos en que quede justificado el revalúo.

Por su parte, las normas internacionales adoptan el criterio de valuación que resulte más conveniente para el ente. En tal sentido, para el rubro PP&E podría evaluarse al cierre la opción más beneficiosa, respecto de la posibilidad de venta o uso del mismo, aplicando la valuación que se defina en función a tal análisis.



Se identifican en la Tabla 6 las diferencias que resultan del análisis del tratamiento del rubro bienes de uso en las NCPA con lo definido por la NIC 16 en relación a PP&E.

Tabla 5 Propiedad, Planta y Equipos

TEMA	NCPA	NIIF
Rubro	Bienes de Uso	Propiedad, Planta y Equipo o Inmovilizado material
Valuación al ingreso al patrimonio	Valor equivalente de contado más gastos necesarios para que el bien este en condiciones de ser usado	Costo incurrido
Activación de costos financieros de capital de terceros	Optativo si es una obra en curso de duración prolongada	Obligatorio si es una obra en curso de duración prolongada
Criterio general de valuación al cierre	Costo histórico amortizado. A partir de 2012 se aplica RT 31 que admite el revalúo	Costo histórico amortizado o valor corriente determinado en forma fiable en base a revaluaciones
Valuación de bienes de uso recibidos en trueque	Al costo de reposición a la fecha de incorporación	Valor razonable excepto que no sea fiable o el trueque no tenga finalidad comercial.
Métodos de depreciación	No se mencionan	No son obligatorios pero son mencionados los métodos lineal, decreciente y cargo en base a unidades de producción.
Revisión de vida útil asignada	Sólo si se verifica que lo asignado ya no resulta apropiado	En cada ejercicio anual
Nivel de comparación de las mediciones contables con los valores recuperables	Si es posible se debe hacer bien por bien, sino se deben agrupar los bienes a nivel de Actividades generadoras de Efectivo (AGE)	Si es posible se debe hacer bien por bien, sino se deben agrupar los bienes a nivel de Unidades generadoras de Efectivo (AGE)
Exposición en el Balance general de los anticipos a proveedores de bienes de uso	En el rubro bienes de uso	En el rubro cuentas por cobrar.

Fuente: Elaboración propia en base a NIC y NCPA



4.4. Aplicación práctica

UNIÓN SA presenta un estado contable en el que se ha aplicado el Método de Revalúo para la maquinaria. En relación a la información registrada en los estados contables preparados según NCPA se identifican los siguientes aspectos:

- En el Anexo I se registra un incremento en el valor de las maquinarias por \$ 360.804,79 correspondiente a la diferencia ente el valor de costo \$ 275.555,03 y el valor informado por el fabricante al 30/09/2015 \$ 618.359,82.

Según se expresa a continuación:

RUBROS	VALORES DE INCORPORACION		
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Cierre del Ejercicio
Maquinarias	257.555,03	360.804,79	618.359,82

- En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se registra la revaluación asignando el incremento a Resultados diferidos. El monto a asignar corresponde a la diferencia de valuación, menos dos cuotas de amortización que corresponden a los dos primeros años de uso de la máquina. Según se expone a continuación:

DETALLE	RESULTADOS ACUMULADOS		
	Resultados Diferidos	Rtdos. No Asignados	Total
Revaluacion maquinarias	360.804,79	(72.160,96)	288.643,83

Esta situación se expone en la siguiente nota:

NOTA^o 12 : Resultados diferidos

Se imputó a resultados diferidos el mayor valor resultante de la aplicación del método de revaluación, como se indica en la nota 6. La sociedad ha decidido transferir el saldo originado por la revaluación a los resultados no asignados en función al consumo producto por las depreciaciones de las maquinarias de acuerdo a la proporción de vida útil consumida. La diferencia de valuación fue de \$ 360,804,79. Corresponde imputar a Resultados No asignados el monto de \$ 72,160,96, el resto en los próximos 8 años de vida util restantes

Revisando las NIIF en relación al tratamiento a dispensar para el revalúo, se detecta que la RT 31 ha incorporado los mismos principios para la aplicación del mismo en el país. Por tal motivo, no existen diferencias ni adecuaciones a



realizar en el proceso de adopción de las NIIF para la elaboración de Estados Contables.

Este aspecto representa el primer avance en la normativa argentina, que evidencia la adopción de los principios internacionales en la normativa nacional.

Asimismo, en Argentina no se admite la valuación de bienes de uso con valores corrientes, excepto que se aplique el revalúo técnico en los términos de la RT 31. En tal sentido, existen bienes cuyo valor en el mercado no resulta de público conocimiento, como es el caso del inmueble rural. Por su parte, las NIIF admiten la aplicación del mismo, aunque no exista la tasación oficial o peritaje para comprobar este valor.

Considerando los datos presentados por UNION SA en relación a la revaluación del inmueble rural, las NIIF admiten la valuación a valores corrientes por lo que correspondería introducir como revalúo el inmueble rural.

El proceso de adecuación debe reflejar el cambio de criterio en el Anexo I, tal como se expresa a continuación:

RUBROS	Inicio del	Altas del	ajuste	Valor al cierre según NIIF
	Ejercicio	Ejercicio		
Inmueble Rural	1.830.046,77		212.144,80	2.042.191,57

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se expone la siguiente adecuación:

EEPN DETALLE	TOTALES DEL	ajuste	Totales según NIIF
	EJERCICIO		
	Actual		
Saldos al inicio del ejercicio	7.214.232,86		7.214.232,86
Modificación saldos inicio			-
Saldos al inicio modificados	7.214.232,86		7.214.232,86
Honorarios Director	(275.000,00)		(275.000,00)
Distribución de Dividendos			-
Revaluacion maquinarias	288.643,83		288.643,83
Revaluación del Inmueble		212.144,80	212.144,80
Resultado del Ejercicio	4.759.982,31		4.759.982,31
Saldos al cierre del ejercicio	11.987.859,00	212.144,80	12.200.003,80



Además, en los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de PP&E la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) La vida útil o tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe en libros bruto y la depreciación acumulada, así como el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor, al inicio y al final del período, y
- e) Una conciliación entre los valores de libros al inicio y al final del período mostrando las adiciones, los activos clasificados como mantenidos para la venta, las adquisiciones realizadas por combinación de negocios, las variaciones en la valuación por revaluaciones, pérdidas por deterioro, depreciación, diferencias de cambio que resulten de la conversión de estados financieros, así como otros cambios que resulten en el rubro.

También debe informarse la existencia e importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las PP&E que estén afectados como garantía al cumplimiento de obligaciones, los bienes reconocidos en el rubro que se encuentran en proceso de construcción, el importe de los compromisos de adquisición de tales bienes y las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado del período por bienes incluidos en el rubro que se hayan deteriorado, perdido o entregado.

Según lo establecido en la NIC 8, la entidad deberá informar los cambios en las estimaciones referentes a valores residuales, costos estimados de desmantelamiento, vida útil y métodos de depreciación. El detalle de tales modificaciones será incluido siempre que tenga una incidencia significativa en el período o la tenga en los siguientes.

Cuando se apliquen valores revaluados se debe informar la fecha efectiva de la misma, si se han utilizado los servicios de un tasador independiente, el importe en libros que se habría reconocido si se hubiera contabilizado según el método del costo y el superávit de la revaluación, indicando los movimientos del período y las restricciones sobre la distribución del saldo a los accionistas.



Aplicando el modelo de las NIIF para la presentación de la información financiera, en relación a las modificaciones introducidas, se identifican los siguientes modelos:

RUBROS	VALORES DE INCORPORACION				
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Transferencia	Cierre del Ejercicio
Maquinarias	257.555,03	360.804,79			618.359,82
Muebles y Utiles	86.650,13	35.263,74			121.913,87
Rodados	792.182,70				792.182,70
Mejoras Edificio	47.618,13				47.618,13
Instalaciones	260.938,11				260.938,11
Ganado Porcino	828.796,47				828.796,47
Herramientas	419.544,42	608.235,55			1.027.779,97
Instalaciones campo	450.400,50				450.400,50
Inmueble Rural	1.830.046,77	212.144,80			2.042.191,57
Equipos	470.858,79				470.858,79
TOTALES	5.444.591,05	1.216.448,88	-	-	6.661.039,93

En el Estado de Cambios en el PN se identifican los dos casos de revaluación.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DETALLE	LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD					
	Capital Social	Ajustes Capital	Reserva legal	Resultados Integrales Acumulados	Resultados diferidos	TOTAL
Saldos al inicio del ejercicio	50.000,00	39.986,61	10.276,00	7.113.970,25	-	7.214.232,86
Modificación saldos inicio						-
Saldos al inicio modificados	50.000,00	39.986,61	10.276,00	7.113.970,25	-	7.214.232,86
Honorarios Director				(275.000,00)		(275.000,00)
Distribución de Dividendos						-
Revaluacion inmueble					212.144,80	212.144,80
Revaluacion maquinarias				(72.160,96)	360.804,79	288.643,83
Resultado integral del ejercicio						3.231.491,80
Saldos al cierre del ejercicio	50.000,00	39.986,61	10.276,00		572.949,59	10.671.513,29

En principio, la diferencia sustancial que persiste con las normas internacionales, se refiere a los requisitos para acceder a la revaluación.

En el marco internacional exigen información complementaria en forma detallada, a nivel nacional se requiere de información de base fehaciente, con aprobación del órgano de gobierno.



Capítulo 5: Normas Contables para la valuación de Activos, Pasivos y contingencias

5.1. Activos y Pasivos financieros

La NIC 39 se aplicó para el reconocimiento y medición de Instrumentos Financieros. Fue emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en marzo de 1999.

En noviembre del año 2000 el IASB emitió cinco revisiones limitadas de la NIC 39. En marzo del año 2000 el IASB aprobó un enfoque para publicar la guía de implementación de la NIC 39 bajo la forma de Preguntas y Respuestas. Posteriormente el Comité de Guías de Implementación (CGI) de la NIC 39, que fue establecido por el IASB para ese propósito, publicó una serie de Preguntas y Respuestas sobre la NIC 39. La guía no fue considerada por el IASB y no necesariamente representa sus opiniones.

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas bajo Constituciones anteriores continuaran siendo aplicables a menos y hasta que fueran modificadas o retiradas. En junio de 2003, el IASB realizó una modificación limitada a la NIC 39 cuando emitió la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En diciembre de 2003 el IASB emitió una NIC 39 revisada, acompañada por una Guía de Implementación que reemplazaba a la publicada por el antiguo CGI. Desde 2003 el IASB ha emitido las siguientes modificaciones a la NIC 39:

- Contabilización de la Cobertura de Valor Razonable en una Cartera que Cubre el Riesgo de Tasa de Interés (emitida en marzo de 2004)
- Transición y Reconocimiento Inicial de los Activos y Pasivos Financieros (emitida en diciembre de 2004)
- Contabilización de la Cobertura de Flujos de Efectivo de Transacciones Intragruppo Previstas (emitida en abril de 2005)
- La Opción del Valor Razonable (emitida en junio de 2005)
- Contratos de Garantía Financiera (emitida en agosto de 2005)



La NIC 39 y su documentación complementaria también han sido modificados por las siguientes NIIF:

- NIIF 2 Pagos Basados en Acciones (emitida en febrero de 2004)
- NIIF 3 Combinaciones de Negocios (emitida en marzo de 2004)
- NIIF 4 Contratos de Seguro (emitida en marzo de 2004)
- CINIIF 5 Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental (emitida en diciembre de 2004)
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar (emitida en agosto de 2005)
- NIC 1 Presentación de Estados Financieros (revisada en septiembre de 2007)
- NIIF 3 Combinaciones de Negocios (revisada en enero de 2008)
- NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados (modificada en enero de 2008)

Además de la CINIIF 5, las siguientes Interpretaciones hacen referencia a la NIC 39:

- SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento (emitida en diciembre de 2001; posteriormente los Fundamentos de las Conclusiones han sido modificados)
- CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares (emitida en noviembre de 2004)
- CINIIF 9 Nueva Evaluación de los Derivados Implícitos (emitida en marzo de 2006)
- CINIIF 10 Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor (emitida en julio de 2006)
- CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios (emitida en noviembre de 2006 y posteriormente modificada)



Los Activos y pasivos financieros comprenden las sumas a cobrar o pagar derivadas de transacciones financieras y las inversiones en tales activos, definida en la NIC 39.

Inicialmente un activo o un pasivo financiero se reconocen en un balance cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Se debe medir por su valor razonable más o menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

La medición posterior del activo financiero admite la aplicación del costo amortizado si se cumplen dos condiciones:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos con el propósito de cobrar los flujos de efectivo contractuales.
- Tales flujos se encuentran predeterminados en fechas específicas y corresponden a pagos del principal e intereses.

En caso de no cumplir ambas condiciones debe aplicarse valor razonable.

Los pasivos financieros se medirán al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Las ganancias o pérdidas surgidas de la variación del valor razonable de un activo o pasivos financieros, siempre que no forme parte de una operación de cobertura, se reconocen:

- En el resultado del período las ganancias o pérdidas ocasionadas por un activo o pasivo financiero al valor razonable con cambios en las estimación.
- En el estado de cambios en el patrimonio cuando la ganancia o pérdida esté ocasionada por un activo disponible para la venta.
- Los intereses calculados según en el método de la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado del período.
- Los dividendos de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocerán en el resultado del período cuando se establezca el derecho de la entidad.



Las inversiones en títulos con cotización en uno o más mercados activos se medirán al costo amortizado si el activo se mantiene con el propósito de cobrar los flujos de efectivo contractuales predeterminados en fechas específicas, y sólo corresponden a pagos del principal e intereses. Caso contrario debe aplicarse la medición a valor razonable al cierre del período.

La NIC 39 define los siguientes términos relativos a la medición y reconocimiento de los activos y pasivos financieros:

✓ Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero: es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

✓ El método de la tasa de interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos raros casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un



grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

✓ La baja en cuentas de un activo o pasivo financieros: es la eliminación de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

✓ Valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

✓ Compra o venta convencional de activos financieros: es la compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

✓ Costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero.

✓ Costo incremental: es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, vendido o dispuesto por otra vía el instrumento financiero.

Adicionalmente se requiere de información complementaria en relación a los activos y pasivos financieros, detallando los criterios aplicados.

5.2. Provisiones y Pasivos contingentes

La NIC 37, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes fue emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en septiembre de 1998. Ésta reemplazó partes de la NIC 10 Contingencias y Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance (emitida en 1978 y reordenada en 1994) que trata las contingencias.

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas bajo



Constituciones anteriores continuarán siendo aplicables a menos y hasta que fueran modificadas o retiradas.

La valuación y exposición de provisiones, denominado “Provisiones y pasivos contingentes” en los términos de la NIC 37 requiere del reconocimiento previo de los siguientes conceptos (Castro, 2013):

- *Provisión:* equivale al término “provisiones” en las NCPA, corresponde a un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- *Obligación legal* es aquella que se origina en un pasivo que se deriva de un contrato, la legislación u otra causa del tipo legal.
- *Obligación implícita:* es aquella que se deriva de las actuaciones de la empresa en las que debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, así como políticas empresariales públicas o una declaración concreta, por medio de la cual la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar responsabilidades y como tal haya creado una expectativa válida ante los mismos.
- *Pasivo contingente:* es una situación eventual que pudo haberse originado en:
 1. Una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia será confirmada sólo por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro o que no están enteramente bajo el control de la empresa, o
 2. Una obligación presente, originada en sucesos pasados, no reconocida contablemente porque no es probable que la empresa tenga que satisfacerla desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no puede ser valorado con suficiente fiabilidad.
- *Activo Contingente:* es aquel que mantiene una naturaleza posible, originado en un hecho pasado, cuya existencia será confirmada por



la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, fuera del control de la empresa.

- *Contrato de carácter oneroso:* es aquel en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden los beneficios que se esperan recibir del mismo.
- *Reestructuración:* es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la empresa, cuyo efecto es un cambio significativo en el alcance de una actividad o la manera de llevar la gestión de su actividad.

Según las normas de la NIC 37 para el reconocimiento de una provisión se deben las siguientes circunstancias:

- a) La empresa tiene una obligación presente de carácter legal o implícita por la entidad, como resultado de un suceso pasado;
- b) Es probable que la empresa deba desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- c) Además puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente.

Es importante destacar la existencia de un grado de ocurrencia probable, definido en las NIIF, mientras que las NCPA requieren que el mismo sea altamente probable.

Según la NIC 37, sólo en casos extremos no será posible la estimación de la cuantía de la deuda. La obligación presente existe si, teniendo toda la evidencia disponible a la fecha del balance es mayor la probabilidad de que exista tal obligación presente que de lo contrario. En tal caso se reconocerá una provisión para cubrirla. Si hay menos probabilidad de que la obligación presente exista que de lo contrario, se debe revelar la existencia de una obligación contingente, salvo en caso que sea remota la posibilidad de salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelarla.

El importe de la provisión será la cuantía razonable que la empresa debería pagar para satisfacer la deuda en la fecha del balance, teniendo en cuenta la aplicación de las siguientes consideraciones:

- Riesgos e incertidumbres



- Valor descontado de las provisiones si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, considerando tales incrementos como gastos por intereses
- Sucesos futuros y las evidencias objetivas respecto a su ocurrencia y
- No tener en cuenta las ganancias por la venta de activos, aun cuando se encuentre ligada a los sucesos que le dieron origen.

La provisión debe ser utilizada para cubrir únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Debe ser objeto de revisión en cada fecha de balance y ajustadas para reflejar la mejor estimación posible, siendo objeto de reversión cuando no se cumplan los mencionados requisitos.

En general, las provisiones se constituyen para reflejar tres casos específicos: pérdidas futuras derivadas de las explotaciones, contratos onerosos y reestructuraciones.

Por su parte, los pasivos contingentes no son reconocidos contablemente, aunque se deberá informar acerca de la obligación en los estados financieros. En todos los casos, se debe revelar la siguiente información:

- Información cuantitativa de provisiones: importes al inicio y al final, constituciones en el ejercicio, importes utilizados y no utilizados así como los aumentos.
- Información cualitativa de provisiones: descripción de la naturaleza de la obligación contraída, cronograma esperado de las salidas de recursos, incertidumbres y el importe de cualquier eventual reembolso.
- Información sobre pasivos contingentes: a menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, se debe dar una breve descripción de la naturaleza del mismo. Si es posible, estimar los efectos financieros, incertidumbres y reembolsos.



5.3. Valuación de Activos financieros, Pasivos financieros y contingencias

Activos Financieros según RT 17

Según la RT 9 Cap. III A.3. Los créditos “Son derechos que el ente posee contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios (siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo).” O sea que por un ingreso por ventas el ente obtiene un derecho a cobrar una suma de dinero o su equivalente en otros bienes.

Según la RT 17 4.5.1. (Créditos en moneda originados en la venta de bienes y servicios) se los medirá con base en los correspondientes precios de venta para operaciones de contado. Deberá tenerse en cuenta, además, su valor nominal agregando o deduciendo, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del período.

Es muy importante, también, determinar el destino de los créditos, ya que varía la valuación de acuerdo en si el objetivo de ente es:

1. Cancelación final según el plazo pactado: Se devengarán en cada período los intereses a la tasa explícita pactada o la implícita original.

2. Cobro anticipado o baja por cesión: Valor neto de realización estimado.

Requisitos:

a. Que exista un mercado al que el ente pueda acceder para la realización anticipada de su crédito.

b. Que hechos posteriores o, en su defecto, anteriores a la Fecha de cierre de los estados contables revelen su conducta o modalidad operativa en ese sentido.

Los créditos se exponen en el Estado de Situación Patrimonial. La RT 9 establece que: “deben discriminarse los créditos por ventas de los bienes y servicios correspondientes a las actividades habituales del ente de los que no tengan ese origen.”

Por tal motivo, es común la división del rubro en *Créditos por ventas* y *otros Créditos*. En este último, se incluyen los derechos originados en las actividades no habituales, tales como los gastos pagados por adelantado, saldos a favor impositivos, cuentas particulares de los socios, entre otros.



En relación a las contingencias, la RT 17 no admite su reconocimiento para casos que representen probables resultados positivos (contingencias positivas), aunque se admite para el caso del impuesto diferido, siempre que se verifiquen las condiciones para la probable reducción de costos en períodos posteriores.

Pasivos Financieros según RT 17

Según la RT 9 Cap. III B.1. Las deudas “Son aquellas obligaciones ciertas, determinadas o determinables”. En esa oportunidad nos referimos solo a las deudas cuyo origen surge de la actividad comercial del ente, pero a lo largo de su operatoria toda empresa genera obligaciones que no son de tipo comercial. Estos pasivos se resumen en:

1. Deudas Bancarias o Financieras: Adelantos en cuenta corriente, Préstamos, etc.
2. Deudas Sociales o Previsionales: Remuneraciones, cargas sociales, Provisión por vacaciones y SAC, etc.
3. Deudas Impositivas: Impuestos a pagar, Provisiones Impositivas, Método de Impuesto Diferido etc.
4. Otras Deudas: Cuentas con compañías vinculadas, Cuentas particulares de propietarios, etc.

Según la RT 17 5.14. (Pasivos en moneda – originados en la compra de bienes o servicios, en refinanciaciones y en transacciones financieras) “Para estos pasivos se considerará la posibilidad e intención de cancelación anticipada”.

Si el ente no estuviera en condiciones de cancelar el pasivo con anticipación o no tuviera la intención de hacerlo, su medición contable se efectuará considerando:

- a) la medición original del pasivo;
- b) la porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a pagar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la tasa determinada al momento de la medición inicial sobre la base de ésta y de las condiciones oportunamente pactadas;
- c) los pagos efectuados.



Esta medición podrá obtenerse mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originará el pasivo, utilizando la tasa determinada al momento de la medición inicial.

En caso de existir cláusulas de actualización monetaria o de modificaciones de la tasa de interés, se considerará su efecto.

En los casos de cuentas a ser pagadas en moneda extranjera o en su equivalente en moneda argentina, los cálculos indicados deben ser efectuados en ella y los importes así obtenidos deben ser convertidos a moneda argentina al tipo de cambio de la fecha de los estados contables.”

Las RT 9 no distingue a Proveedores de otros tipos de deudas, todas ellas se exponen en el Estado de Situación Patrimonial. La única distinción que se debe efectuar es la clasificación de la deuda en corriente o no corriente en consecuencia con el plazo de pago.

Por su parte las adquisiciones de bienes y servicios se imputarán (a medida que se consuman) al costo de los bienes vendidos (RT 9 B.2) o como gastos según sus características, sean estos de administración, comercialización u otros (RT 9 B.5 B.6 o B.7).

Hay que tener en cuenta la exposición en notas aclaratorias o complementarias de las deudas de acuerdo a su moneda, vencimientos agrupados cada tres meses, y provisiones.

Contingencias según RT 17

Las contingencias representan hechos aleatorios de ocurrencia o acaecimiento probable o eventual que traerán efectos para el ente, es decir, consecuencias patrimoniales, económicas y/o financieras. Como su concepto lo indica hay dos elementos preponderantes:

Hecho aleatorio: El hecho no resulta totalmente independiente, sino que guarda relación con otros.

De ocurrencia probable: No hay seguridad o certeza de su ocurrencia. Las situaciones contingentes o la incertidumbre de hechos futuros representan un constante factor de análisis, ya que el auditor deberá analizar el posible efecto sobre los estados financieros.



Entre los hechos contingentes podremos reconocer dos tipos:

- Ciertos: a los cuales se debe reconocer de inmediato y por lo tanto registrarlos contablemente.
- Inciertos: son hechos o actos cuya incidencia intenta adelantar la contabilidad y, por lo tanto, deben exponerse en los estados contables.

Otra clasificación importante es en función de su impacto en los resultados de la empresa, por lo que tendremos:

- De ganancia: serán los casos en que la resolución de una situación contingente generaría un resultado positivo para el ente.
- De pérdida: por el contrario, estas generarán un resultado negativo.

Adicionalmente, debemos considerar qué rubros van a regularizar por lo que tendremos:

- Que regularizan el activo: por ejemplo una previsión por clientes incobrables.
- Que regularizan el pasivo: por ejemplo una contingencia por un juicio laboral que un ex empleado le ha iniciado al ente.

Al respecto de la registración la RT 17 en su punto 4.8 (Consideración de hechos contingentes) establece que:

“Los efectos patrimoniales que pudiere ocasionar la posible concreción o falta de concreción de un hecho futuro (no controlable por el ente emisor de los estados contables) tendrán el siguiente tratamiento:

a) los favorables sólo se reconocerán en los casos previstos en la sección 5.19.6.3 (Impuestos diferidos);

b) los desfavorables se reconocerán cuando:

1) deriven de una situación o circunstancia existente a la fecha de los estados contables;

2) la probabilidad de que tales efectos se materialicen sea alta;

3) sea posible cuantificarlos en moneda de una manera adecuada.

El activo resultante de un efecto patrimonial favorable cuya concreción sea virtualmente cierta no se considerará contingente y deberá ser reconocido.”



5.4. Análisis comparativo

Se identifican en la Tabla 7 las diferencias que resultan del análisis del tratamiento de los Activos y Pasivos financieros, así como las provisiones, en las NCPA comparativamente con lo definido en las NIIF.

Tabla 6 Activos y pasivos financieros. Contingencias

CONCEPTO	NCPA	NIIF
Valorización inicial de los activos y pasivos	Importe recibido o entregado	Valor razonable
Denominación de un pasivo sobre el que existe incertidumbre respecto de su importe y ocurrencia y que se reconoce contablemente por reunir los requisitos para su registración	Previsión	Provisión
Grado de probabilidad que debe tener una contingencia para ser reconocida contablemente	Alta. Bastante más del 50%	Probable. Por encima del 50%
Pautas para estimar el monto de la previsión	No existen. Aunque se admite que debe poder estimarse su monto en forma razonable para su contabilización	La NIC 37 indica pautas a seguir para estimar el monto de las provisiones
Pasivo contingente	Obligación no cierta que debe reconocerse en caso de alta probabilidad de ocurrencia	Obligación no cierta que NUNCA se reconoce contablemente.
Provisión	Pasivo cierto que aún no está documentado y/o no tiene un monto definitivo	Es una obligación no cierta que se reconoce contablemente si su ocurrencia es probable
Pasivo contingente con un grado de probabilidad no alto	Se expone en notas si se lo considera significativo	se reconoce contablemente



CONCEPTO	NCPA	NIIF
Revelación en notas (Provisiones y pasivos contingentes)	Limitada a situaciones que se consideren importantes	Mayores requerimientos de revelación y explicación de criterios y pautas utilizadas en las estimaciones.
Criterio general de valuación primario de los activos y pasivos financieros al cierre del período	Mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar descontada a la tasa del mercado.	Costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
Inversiones financieras con cotización en mercados activos conocidos y con fácil comercialización	VNR	Valor razonable
Inversiones financieras con intención basado en un modelo de negocios del ente cuyo objetivo es mantener la inversión para cobrar los flujos de efectivo contractuales predeterminados con fechas específicas y sólo por pagos de capital e intereses	Valor original descontado más el devengamiento de la diferencia entre la medición inicial e importes a cobrar	Costo amortizado

Fuente: Elaboración propia en base a Castro (2013)

5.5. Aplicación Práctica

Respecto de los Activos y Pasivos presentados en el Estado Contable de UNIÓN S.A. se detecta la existencia de Créditos por Ventas valuados según la RT 17, considerando el valor actual de la suma a cobrar descontada. Según las NIC, corresponde su valuación considerando el valor nominal, por lo que corresponde el siguiente ajuste:

Créditos por Ventas (Valor Actual)	\$ 764.504,36
Créditos por Ventas (Valor Nominal)	<u>\$ 856.504,36</u>
Ajuste aplicación NIIF	\$ 92.000,00



En el proceso de adecuación de la información para su posterior exposición según las NIIF se identifica el ajuste de la siguiente forma:

	s/ NCPA	Ajuste	S/ NIIF
ACTIVO	\$		\$
Activo corriente			
Caja y bancos (Nota 2)	1.286.321,75		1.286.321,75
Créditos por ventas(Nota 3)	764.504,36	92.000,00	856.504,36
Otros créditos (Nota 4)	9.009.053,76		9.009.053,76
Bienes de cambio (Nota 6)	21.729.935,91	(1.500.490,51)	20.229.445,40
Total del activo corriente	32.789.815,78	(1.408.490,51)	31.381.325,27

El ajuste determinado también impacta en los resultados financieros generados por activos, ya que fue registrado como un resultado financiero por aplicación de las normas contables nacionales. Por tal motivo, se presenta el ajuste considerando lo ya incorporado por el ajuste del resultado por tenencia de activos:

Resultados Financieros y por tenencia de Activos		1.510.490,51	(1.408.490,51)	102.000,00
--	--	--------------	----------------	------------

En relación al tratamiento de los pasivos por préstamos originados en autorizaciones a girar en descubierto por parte del banco, si el mismo tiene carácter operativo impacta en el estado de flujos de efectivo, dado que la NIC 7 requiere que los mismos se consideren como parte del efectivo.

A los fines de identificar la diferencia se identifica a continuación, la adecuación a realizar en el Estado de Flujo de Efectivo:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método directo)		Actual	NIIF
VARIACION NETA DEL EFECTIVO			
Efectivo al inicio del ejercicio		306.902,96	306.902,96
Efectivo al cierre del ejercicio		1.586.321,75	86.321,75
Aumento neto del efectivo		1.279.418,79	-220.581,21
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Préstamos Bancarios (descubierto)		1.500.000,00	-
Pago de intereses y gastos de financiación		-495.881,95	-495.881,95
Pago Canon Leasing		-378.689,32	-378.689,32
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) activid. de financiación		625.428,73	-874.571,27
Aumento neto del efectivo		1.279.418,79	-220.581,21

La diferencia resulta relevante ya que con las NCPA se verificó un incremento de la disposición de efectivo de un año a otro, dejando expresado en las actividades de financiación la deuda que se origina en la autorización para giros en descubierto.



Con las NIIF este hecho se compensa con el saldo final de efectivo, por lo que se reduce significativamente su monto, reflejando una disminución de efectivo. Esta información puede impactar negativamente en la empresa, frente a usuarios que se encuentren evaluando la situación financiera de la empresa.

Previsiones

En relación a las provisiones, corresponde incrementar el monto incluyendo el juicio que las NCPA no reconocen por no poseer el requisito de alto grado de ocurrencia.

Según las NIIF estas contingencias se deben reconocer cuando su ocurrencia es probable.

Se presenta a continuación el ajuste practicado:

Pasivos contingentes (Alto grado de ocurrencia)	\$ 65.197,16
Pasivos contingentes (Ocurrencia probable)	<u>\$ 185.197,16</u>
Ajuste aplicación NIIF	\$ 120.000,00

La adecuación de estos componentes en el proceso de transición hacia las NIIF se presenta a continuación

	S/ NCPA	Ajuste	S/NIIF
Pasivo no corriente			
Previsiones (Nota 10)	65.197,16	120.000,00	185.197,16

El ajuste determinado también impacta en los resultados generando un menor beneficio anual, se expone la adecuación a continuación:

ESTADO DE RESULTADOS			NCPA	ajuste	NIIF
Ventas			98.150.143,30		98.150.143,30
Costo de los bienes vendidos (o servicios prestados)	(Anexo II)		77.932.175,54		77.932.175,54
Utilidad Bruta			20.217.967,76		20.217.967,76
OTROS EGRESOS					
Gastos de comercialización	(Anexo III)		11.618.651,05		11.618.651,05
Gastos de administración	(Anexo III)		1.407.056,80		1.407.056,80
Gastos de Financiación	(Anexo III)		370.396,42		370.396,42
Otros gastos	(Anexo III)		728.265,68	120.000,00	848.265,68
SUB-TOTAL EGRESOS			14.124.369,95		14.244.369,95

Resulta conveniente la introducción de tales contingencias, reduciendo los resultados, para evitar que se distribuyan conceptos que serán necesarios para cumplir con las obligaciones que se producen si se confirman los hechos contingentes.



Capítulo 6: Normas de Exposición de Estados Financieros

6.1. Normas de Exposición de Estados financieros para fines generales

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros fue emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en septiembre de 1997. Sustituyó a la NIC 1 Revelación de las Políticas Contables (aprobada originariamente en 1974), la NIC 5 Información a Revelar en los Estados Financieros (aprobada originariamente en 1977) y la NIC 13 Presentación de Activos Corrientes y Pasivos Corrientes (aprobada originariamente en 1979).

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas bajo Constituciones anteriores continuaran siendo aplicables a menos y hasta que fueran modificadas o retiradas. En diciembre de 2003 el IASB emitió una NIC 1 revisada, y en agosto de 2005 emitió una Modificación de la NIC 1- Información a Revelar sobre Capital.

La NIC 1 y su documentación complementaria han sido también modificadas por las siguientes NIIF:

- NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas (emitida en marzo de 2004)
- Modificaciones de la NIC 19—Ganancias y Pérdidas Actuariales, Planes de Grupo e Información a Revelar (emitida en diciembre de 2004)
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar (emitida en agosto de 2005)
- NIC 23 Costos por Préstamos (revisada en marzo de 2007) En septiembre de 2007 el IASB emitió una NIC 1 revisada.

Las siguientes Interpretaciones se refieren a la NIC 1:

- SIC-7 Introducción al Euro (emitida en mayo de 1998 y posteriormente modificada)
- SIC-15 Arrendamientos Operativos—Incentivos (emitida en diciembre de 1998 y posteriormente modificada)



- SIC-25 Impuesto a las Ganancias—Cambios en la Situación Fiscal de la Entidad o de sus Accionistas (emitida en diciembre de 1998 y posteriormente modificada)
- SIC-29 Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar (emitida en diciembre de 2001 y posteriormente modificada)
- SIC-32 Activos Intangibles—Costos de Sitios Web (emitida en marzo de 2002 y posteriormente modificada)
- CINIIF 1 Cambios en Pasivos Existentes por Retiro del Servicio, Restauración y Similares (emitida en mayo de 2004)
- CINIIF 14 NIC 19—El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción (emitida en julio de 2007)

El objetivo de la NIC 1 es establecer las bases para la presentación de estados financieros para fines generales a fin de asegurar que los mismos sean comparables, con los del mismo ente de ejercicios anteriores, como con los de otros entes diferentes.

Un conjunto completo de estados financieros incluye los siguientes componentes:

- Estado de situación financiera
- Estado del resultado del período y otro resultado integral.
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo
- Notas, en las que se incluye un resumen de las políticas contables más significativas y otras informaciones explicativas
- Un estado de situación financiera al comienzo del período comparativo más antiguo cuando la entidad aplica una política contable retroactivamente o efectúa una re-expresión de partidas en sus estados financieros o cuando reclasifica partidas en sus estados financieros.

El cumplimiento de las NIIF en la elaboración de Estados financieros requiere el cumplimiento total de los requisitos allí establecidos, sin reservas.

En particular, la NIC 1 define los siguientes conceptos generales:



- Hipótesis de empresa en marcha: la dirección evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento.
- Hipótesis del devengado: se refiere al criterio para brindar información.
- Uniformidad de presentación: excepto por cambios en la naturaleza de las actividades de la entidad o revisión de estados financieros; o bien por una norma que requiera un cambio de medición o presentación.
- Compensación de partidas: no se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos salvo cuando sea requerido o esté permitida.
- Información comparativa: respecto del ejercicio anterior se presenta para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. Cuando se produzcan reclasificaciones se deben revelar las bases utilizadas y el motivo.
- Período contable que se informa: la periodicidad mínima es un año.
- Identificación de los Estados financieros: se debe identificar el nombre de la entidad que presenta la información, fecha de cierre, moneda de presentación y nivel de redondeo utilizado para la presentación de los montos.

Se presentan en los próximos apartados el detalle de la información contenida en cada estado.

Estado de situación financiera

Se incluyen como mínimo los siguientes rubros (Castro, 2013):

- a) Activos fijos o propiedades, planta y equipos
- b) Propiedades de inversión
- c) Activos intangibles
- d) Activos financieros
- e) Inversiones contabilizadas aplicando el método del valor patrimonial
- f) Activos biológicos
- g) Existencias



- h) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- i) Efectivo y equivalentes
- j) El total de los activos clasificados como mantenidos para la venta.
- k) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- l) Provisiones
- m) Pasivos financieros
- n) Pasivos y Activos por impuestos corrientes
- o) Pasivos y Activos por impuestos diferidos
- p) Interés minoritario presentado dentro del patrimonio
- q) Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios.

Se admite la presentación de rubros clasificados en corrientes y no corrientes en el estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione información fiable más relevante.

Si bien la NIC 1 no define un modelo de presentación, los usos y costumbres de algunas compañías y países europeos se basan en presentar en primer término el activo no corriente y luego ordenar a los activos corrientes en orden creciente de liquidez.

El patrimonio se antepone al pasivo y éste a su vez se ordena exponiendo en primer lugar las partidas no corrientes.

Estado de Resultado del período y otro Estado Integral del período

Se puede optar por presentar un estado único o dos estados, uno presentando los ingresos y egresos y un segundo estado que comience con la utilidad o la pérdida y agregando los componentes de otros resultados integrales.

Se incluyen en el Estado de resultado, como mínimo, las siguientes partidas (Castro, 2013):

- a) Ingresos ordinarios
- b) Gastos ordinarios
- c) Gastos financieros



- d) Participación en el resultado del ejercicio de entes controlados y vinculados.
- e) Impuesto sobre las ganancias
- f) Resultado del ejercicio.

No se identifican partidas de ingresos o gastos de carácter extraordinario. Además, la entidad presenta un desglose de los gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, según la alternativa que proporcione una información que sea fiable y más razonable.

Estado de cambios en el Patrimonio

Debe informar mostrando en forma separada los montos totales atribuibles a los dueños de la casa matriz y a los intereses no controladores:

- Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retrospectiva o la re-expresión retroactiva, y
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre el saldo inicial y el final del período, revelando por separado los cambios resultantes de: utilidad o pérdida, cada partida de otros resultados integrales y transacciones con los propietarios mostrando separadamente los aportes y las distribuciones.

Se debe presentar los montos de los dividendos reconocidos como distribuciones a los dueños durante el período y el correspondiente monto por acción.

Estado de Flujos de efectivo

La NIC 7 establece separadamente los requerimientos para la presentación de este Estado de flujo de efectivo. En particular, las normas de la NIC 7 coinciden con las NCPA en lo que respecta al método de elaboración, clasificación de actividades y componentes en cada una.

Existen diferencias con lo definido a nivel nacional, respecto de la NIC 7 en los siguientes aspectos:



- Se admite la inclusión de los sobregiros bancarios como componentes del efectivo y equivalentes, siempre que los mismos provengan del giro habitual del negocio.
- No se admite la presentación separada de resultados extraordinarios, debiendo los mismos integrarse como resultados ordinarios en el estado correspondiente.
- No se trata la información de los cambios producidos en el efectivo por ajustes de ejercicios anteriores en el saldo inicial.

Además, la NIC 7 se refiere a los movimientos entre la entidad principal y sus participadas, adquisiciones o ventas de controladas y otras unidades de negocio, pagos por arrendamientos financieros, entre otros. Se informa en nota a los estados contables las siguientes situaciones: fondos no disponibles recibidos indicando el motivo de la restricción y la apertura del flujo en segmentos por actividad.

Notas

Se deberá realizar una referenciación cruzada entre cada partida y los estados financieros. Normalmente las notas pueden seguir el siguiente orden para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con estados financieros de otras entidades:

- a) Una declaración expresa de cumplimiento total con las NIIF
- b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas: la base para la elaboración de estados financieros, las demás políticas aplicadas que resulten relevantes para la comprensión de los estados contables.

En relación a los activos y pasivos las notas deben incluir detalles de su naturaleza, el valor de libros al cierre del período que se informa y la información de apertura de los rubros presentados en los estados de situación financiera.

Además, la NIC 1 requiere que se brinde información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos para administrar el capital, incluyendo:

- Una descripción de cómo administra el capital,
- La naturaleza de requerimientos externos si hubiera.



- Cómo está cumpliendo con sus objetivos para administrar el capital.
- Identificación de los riesgos del negocio y acciones para controlarlos o eliminarlos.
- Detalle de coberturas tomadas.

6.2. Normas de exposición Argentinas

El propósito de la RT 8 es definir las normas generales de exposición contable.

En la segunda parte, la norma sigue la siguiente estructura y principales aspectos:

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

- A. Necesidad de información contable útil: se ha preferido que los estados básicos presenten en forma sintética la situación patrimonial y los resultados del ente, para lograr una adecuada visión de conjunto.
- B. Objetivo: además de la definición de normas generales de presentación de estados contables para uso de terceros. Además regulan la presentación de estados contables de todo tipo de entes y sirven como marco de referencia para la elaboración de normas particulares para las actividades especiales que lo requieran
- C. Modelo contable y normas contables profesionales
- D. Estructura: esquema de contenido de la norma
- E. Exposición de Aspectos específicos tratados en otras resoluciones técnicas, cuyo texto se encuentra eliminado de esta resolución, para ser incorporado a la RT 21.

CAPITULO II: NORMAS COMUNES A TODOS LOS ESTADOS CONTABLES

Expresa las normas aplicables a todos los Estados contables para ser presentados a terceros. A tal fin se definen estados contables básicos:

- ✓ Estado de Situación patrimonial o balance general.
- ✓ Estado de resultados (en los entes sin fines de lucro, estado de recursos y gastos)



- ✓ Estado de evolución del patrimonio Neto
- ✓ Estado de flujo de efectivo
- ✓ Información complementaria.

Por otra parte se definen las normas relativas a la información contable:

- ✓ Información comparativa: los importes de los estados contables básicos se presentarán a dos columnas. En la primera se expondrán los datos del período actual y la segunda con la información comparativa que expresa la RT.
- ✓ Síntesis y flexibilidad: los estados básicos deben ser presentados en forma sintética para brindar una adecuada visión de conjunto, exponiendo, en carácter de complementaria, la información necesaria no incluida en el cuerpo de ellos. Por otra parte, las normas particulares y modelos deben ser flexibles para permitir su adaptación a las circunstancias de cada caso.
- ✓ Información complementaria: comprende la información que debe exponerse y no está incluida en el cuerpo de los estados básicos.

En los capítulos siguientes de la RT se analiza el contenido y exposición de cada uno de los estados contables básicos.

La Resolución Técnica 9 tiene por finalidad perseguida a definición de normas particulares de presentación de estados contables para uso de terceros, correspondientes a entes cuya actividad sea comercial, industrial o de servicios, excepto entidades financieras y seguros.

El resto de la norma está organizada con la siguiente estructura:

CAPITULO II: Normas comunes a todos los Estados Contables.

CAPÍTULO III: Estado de situación patrimonial o balance general.

CAPÍTULO IV: Estado de Resultados.

CAPITULO V: Estado de Evolución del Patrimonio Neto

CAPITULO VI: Información complementaria

ANEXO: Modelo de Estados Contables



6.3. Análisis comparativo

Se identifican en la Tabla 8 las diferencias que resultan del análisis del tratamiento de las normas de exposición desde las NIC y las NCPA comparativamente.

Tabla 7 Normas de Exposición

CONCEPTO	NCPA	NIIF
Denominación	Estados Contables	Estados Financieros
Estados Básicos	<ul style="list-style-type: none">Estado de situación patrimonialEstado del resultadosEstado de Evolución del Patrimonio netoEstado de flujo de efectivo	<ul style="list-style-type: none">Estado de situación financieraEstado del resultado del período y otro resultado integral.Estado de cambios en el patrimonioEstado de flujo de efectivo
Estados consolidados	La RT 8 los define como información complementaria	La NIC 1 extiende su aplicación a los estados consolidados, normalmente considerados como información principal
Modelos o formato	Anexo RT 9	No se anexan ni presentan modelos sugeridos
Criterio usual para ordenar rubros del Activo y Pasivo	Liquidez decreciente en activos	Práctica habitual, se exponen primero los rubros no corrientes
Apertura de rubros en corrientes y no corrientes	Obligatorio	Cuando no requiere ordenar por liquidez.
Anexo de activos y pasivos en moneda extranjera	Requerido	No previsto
Exposición de partidas de impuesto diferidos	Dentro de otros créditos o de otros pasivos	En rubro separado



CONCEPTO	NCPA	NIIF
Notas con las políticas de administración del capital	No requerido	Requerido, conjuntamente con la evaluación de riesgos y su tratamiento
Información cambios retroactivos	Se expone en el Estado contable correspondiente y en el EEPN	Se realiza un estado de situación financiera al comienzo del período comparativo más antiguo
Información por segmentos	Obligatorio para entes que cotizan (segmentos por actividad o geográficos)	Obligatorio para entes que cotizan (Segmentos operativos)
Resultado por acción ordinaria	Obligatorio para entes que cotizan	Obligatorio para entes que cotizan (se requiere además pautas de determinación)
Información de operaciones entre partes relacionadas	Requerido	Requerido, con mas alcance
Información sobre riesgos	No requerido	Indicación de las políticas que se aplican para evaluar y tratar los riesgos de carácter financiero para cada categoría, indicando las coberturas tomadas para neutralizar los riesgos



CONCEPTO	NCPA	NIIF
Exposición de Activos Biológicos	Distribuidos en Bienes de Uso o Bienes de Cambio según corresponda	En un rubro específico por separado
Exposición de la participación de terceros en la sociedad controlada	En rubro separado intermedio entre pasivo y patrimonio neto	Por separado dentro del Patrimonio neto
Clasificación y exposición en el Estado de Resultados de las cuentas de gastos	Por función	Por función o por naturaleza.
Exposición de resultados extraordinarios	En capítulo por separado dentro de estado de resultados	No se admite su exposición, ni se reconocen
Exposición de resultados financieros	Se requiere apertura: generados por activos y generados por pasivo	Se exponen separados: ingresos financieros, gastos financieros, diferencias de cambio netas, por separado
Exposición de resultados diferidos	En el EEPN	En el estado de otros resultados integrales



CONCEPTO	NCPA	NIIF
Datos del capital	Montos suscripto, integrados e inscripto, y característica de las acciones	Requiere informar restricciones y otros datos del capital, conciliación entre las acciones en circulación
Reservas	EEPN	Se requiere el detalle minucioso de la naturaleza, propósito y motivos de constitución en cada una

Fuente: elaboración propia en base a Castro (2013)

6.4. Práctico integral

Además de las consideraciones realizadas al finalizar cada capítulo en relación a la aplicación práctica en lo que respecta a la valuación de existencias, propiedades, plantas, equipos y pasivos, se realizan las siguientes adecuaciones respecto de la situación presentada por UNION SA.

- En relación a los resultados extraordinarios, las NIIF no reconocen su existencia. Por lo tanto, se debe reclasificar en el estado de resultados con un rubro otros ingresos.
- Los resultados financieros y por tenencia, según la NIC 1 no se aplica la segregación en generados por activos y pasivos, sino que se exponen como "ingresos financieros". Además se eliminan el resultado por tenencia y el descuento por valor actual de créditos por ventas. En relación a los intereses perdidos se exponen como egresos financieros, mientras que las diferencias



de cambio se exponen en un renglón por separado dentro de los resultados financieros.

Con tales modificaciones, el Estado de Resultados elaborado según las NIIF partiendo del que fuera elaborado según las normas nacionales se presenta a continuación:

ESTADO DE RESULTADOS			NCPA	ajuste	NIIF
Ventas			98.150.143,30		98.150.143,30
Costo de los bienes vendidos (o servicios prestados)	(Anexo II)		77.932.175,54		77.932.175,54
Utilidad Bruta			20.217.967,76		20.217.967,76
OTROS EGRESOS					
Gastos de comercialización	(Anexo III)		11.434.651,05		11.434.651,05
Gastos de administración	(Anexo III)		1.407.056,80		1.407.056,80
Gastos de Financiación	(Anexo III)		370.396,42		370.396,42
Otros gastos	(Anexo III)		728.265,68	120.000,00	848.265,68
SUB-TOTAL EGRESOS			13.940.369,95		14.060.369,95
Resultados Financieros y por tenencia de Activos			1.510.490,51	(1.408.490,51)	102.000,00
Resultados Financieros y por tenencia de Pasivos			(959.153,00)		(959.153,00)
RESULTADO ORDINARIO			6.828.935,32		5.300.444,81
Resultado Extraordinario			100.000,00		100.000,00
Impuesto a las Ganancias			(2.168.953,01)		(2.168.953,01)
RESULTADO DEL EJERCICIO			4.759.982,31	(1.288.490,51)	3.231.491,80

La adecuación de la información produce una importante reducción en los resultados de la empresa. Nuevamente, esta información puede impactar sobre los intereses de ciertos usuarios, tales como accionistas, entidades financieras, entes impositivos entre otros.

Antes de la presentación definitiva de los estados financieros con las NIIF corresponde justificar estas adecuaciones con la siguiente conciliación:

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO	
Resultado según NCPA	4.759.982,31
Eliminación Valor Actual Créditos	92.000,00
Eliminación de Resultados por Tenencia	-1.500.490,51
Mayor Previsión Juicios	-120.000,00
Resultado según NIIF	3.231.491,80

Fuente: elaboración propia

Finalmente, para completar la aplicación de las adecuaciones que permitan incorporar las NIIF sobre los Estados Financieros de UNIÓN SA a partir del Ejercicio cerrado el 30/09/2016 se realizaron las siguientes modificaciones en la exposición:



Modificaciones de la situación financiera

- ✓ Se opta por la exposición más utilizada por las compañías en el mundo de ordenamiento desde los rubros no corrientes y orden creciente de liquidez
- ✓ Se cambió la denominación del rubro Bienes de Uso por la de “Propiedad, planta y equipo”.
- ✓ Se consideró para su exposición por separado el rubro “Activos Biológicos”
- ✓ Se cambió la denominación del rubro “Bienes de Cambio” por la de “Existencias”.
- ✓ Se cambió la denominación del rubro “Otros Créditos” por el de “otras cuentas por cobrar”
- ✓ Se cambió la denominación del rubro “Créditos por ventas” por la de “Cuentas por cobrar comerciales”
- ✓ Se cambió la denominación del rubro Caja y Bancos por la de “Efectivo y Equivalentes”
- ✓ Se cambió la denominación del rubro “Previsiones” por la de “Provisiones”
- ✓ Los Rubros “Remuneraciones y Cargas sociales” y “Deudas Fiscales” se agrupan en el rubro “otras cuentas por pagar”.

Se expone a continuación el Estado de Situación financiera consolidado

Denominación de la Entidad: UNON SA					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO					
	30/09/2015				30/09/2015
ACTIVO	\$	Patrimonio neto			\$
Activo no corriente		Atribuible a los accionistas de la sociedad			10.671.513,29
Propiedad, Planta y Equipo	3.811.545,57	Atribuible a terceros de participacion minoritaria			0
Total del activo no corriente	3.811.545,57	Total Patrimonio Neto			10.671.513,29
		Pasivo			-
Activo corriente		Pasivo no corriente			
Existencias	5.001.635,04	Provisiones			185.197,16
Activos Biológicos	15.227.810,36	Otras cuentas por pagar			1.865.948,16
Otras cuentas por cobrar	8.709.053,76	Total del pasivo no corriente			2.051.145,32
Cuentas a cobrar comerciales	856.504,36	Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes	86.321,75	Cuentas por pagar comerciales			19.229.423,99
Total Activo Corriente	29.881.325,27	Otras cuentas por pagar			1.740.788,24
		Total Pasivo corriente			20.970.212,23
		TOTAL PASIVO			23.021.357,55
TOTAL DEL ACTIVO	33.692.870,84	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			33.692.870,84



Estado de resultado

- ✓ Los resultados financieros se reagrupan y exponen segregados en “Ingresos Financieros” “Egresos financieros” y “Diferencias de Cambio”
- ✓ Se reclasifican los “Resultados extraordinarios” y se incluyen dentro de “Otros Ingresos”

Denominación de la Entidad: UNION SA		
ESTADO DE RESULTADOS (SEGÚN NIIF)		
AL 30/09/2015		
		30/09/2014
Ventas Netas		98.150.143,30
Costo de los bienes vendidos (c (Anexo II)		77.932.175,54
<i>Ganancia bruta</i>		20.217.967,76
<u>OTROS EGRESOS</u>		
Gastos de comercialización	(Anexo III)	(11.434.651,05)
Gastos de administración	(Anexo III)	(1.407.056,80)
Gastos financieros	(Anexo III)	(370.396,42)
Otros gastos	(Anexo III)	(848.265,68)
Resultados Financieros		
Ingresos Financieros		102.000,00
Egresos Financieros		(405.003,00)
Diferencias de cambio netas		(554.150,00)
Otros ingresos		100.000,00
Impuesto a las Ganancias		(2.168.953,01)
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.231.491,80



Estado de cambios en el patrimonio

- ✓ Se agrega el revalúo del inmueble
- ✓ Se consigna el "Resultado integral" en lugar del "Resultado del ejercicio"

Denominación de la Entidad: UNION SA							
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO							
AL 30/09/2015							
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD						TERCEROS
	DETALLE	Capital Social	Ajustes Capital	Reserva legal	Resultados Integrales Acumulados	Resultados diferidos	
Saldos al inicio del ejercicio	50.000,00	39.986,61	10.276,00	7.113.970,25	-	7.214.232,86	
Modificación saldos inicio						-	
Saldos al inicio modificados	50.000,00	39.986,61	10.276,00	7.113.970,25	-	7.214.232,86	
Honorarios Director				(275.000,00)		(275.000,00)	
Distribución de Dividendos						-	
Revaluacion inmueble					212.144,80	212.144,80	
Revaluacion maquinarias				(72.160,96)	360.804,79	288.643,83	
Resultado integral del ejercicio						3.231.491,80	
Saldos al cierre del ejercicio	50.000,00	39.986,61	10.276,00		572.949,59	10.671.513,29	

Estado de Flujos de Efectivo

- ✓ Los sobregiros en descubierto se incluyen en el efectivo

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método directo)		NIF
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio		306.902,96
Efectivo al cierre del ejercicio		86.321,75
Aumento neto del efectivo		-220.581,21
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ingresos Ordinarios		97.626.418,61
Depósitos Realizados		14.653.550,71
Egresos Ordinarios		-88.380.774,91
Cheques emitidos		-15.417.237,90
Pago de Sueldos y Cargas Sociales		-5.407.342,21
Pago de impuestos		-1.777.124,95
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas		1.297.489,35
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por compras de rodados		-
Pago por compras de bienes de uso		-643.499,29
Mejoras Edificio		
Flujo neto de efectivo aplicado en actividades de inversión		-643.499,29
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Préstamos Bancarios (descubierto)		-
Pago de intereses y gastos de financiación		-495.881,95
Pago Canon Leasing		-378.689,32
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) activid. de financiación		-874.571,27
Aumento neto del efectivo		-220.581,21



6.5. Consideraciones finales

Finalmente resulta de interés el análisis que se realiza desde el punto de vista de la profesión contable, en relación a la implementación de tales normas internacionales sobre los estados financieros de empresas nacionales.

En una entrevista con el portal *iProfesional.com*, Ricardo De Lellis, socio a cargo de Servicios Financieros de KPMG, destacó la simplicidad en la aplicación de las NIC en un contexto en que no se desarrollan operaciones complejas, considerando la situación de la economía Argentina durante el año 2012, período en que se comenzaron a aplicar en forma obligatoria. Asimismo, De Lellis aclaró que los resultados pueden encontrarse fuertemente modificados por la registración de contingencias, además del impacto sobre los usuarios de tales informes frente a la información contenida en las notas a los estados financieros, lo cual puede interpretarse erróneamente por las diferencias 'culturales' sobre ciertos entes de evaluación financiera.

Respecto de los inconvenientes que resulten de la aplicación de las NIC, Sergio Cravero, Associate Partner de Auditoría de PwC, explicó: *"El principal inconveniente que observamos fue el de la falta de recursos especializados, debido a que en el mercado local existen muy pocos profesionales con conocimiento de las normas internacionales. Y no sólo eso, sino que también pocos tienen experiencia real en la aplicación de las mismas. Eso hace que en los próximos años va a seguir la problemática hasta que los profesionales puedan aprenderlas y aplicarlas"*, aclaró Cravero.

En general, los profesionales que se encuentran aplicando las NIIF identifican como principal diferencia el nivel de detalle exigido por las mismas, las diferencias en la estructura de los estados financieros y la inexistencia de sistemas computarizados para el procesamiento de la información según tales requisitos.

Según explicó Cravero, *"con las nuevas normas hay que recopilar distintos datos y de forma distinta a la que se realiza en la actualidad. Respecto de la información complementaria, frente a la exigencia de las NIIF, la obligación de brindar una mayor cantidad de datos incluye, por ejemplo, que las compañías deben informar los riesgos financieros a los que están expuestos y*



cómo gestionan los mismos, además hay que informar qué impacto pueden tener los cambios en estas variables, como el tipo de cambio o la tasa de interés”.

"En el caso de un importador que compra en reales, éste debe explicar cómo gestiona el riesgo de devaluación del peso frente al real, qué contratos de instrumentos derivados hizo para cubrirse de este riesgo, y qué impacto tendría en sus estados contables una devaluación o revaluación de esa moneda", ejemplificó Cravero.

En relación al impacto impositivo que podría generar la implementación de las NIIF, la RG 3363 del organismo de recaudación, requiere que la declaración jurada de impuestos tome como punto de partida a los balances confeccionados de acuerdo con las NCP, lo cual eliminaría estos desfases.

Desde el punto de vista societario, la aplicación de las NIIF puede impactar sobre los montos disponibles para la distribución de dividendos, situación que también requiere de una armonización con los principios aplicados antes de la adopción de tales normas.

Asimismo, en general, la profesión contable adopta una mirada optimista frente al desafío de incorporar principios de alcance internacional a la información financiera de empresas locales. Los esfuerzos por la implementación de las mismas se traducen en los beneficios en términos de transparencia, uniformidad y acceso a los mercados de capitales para las empresas locales.

Al momento de aplicar el nuevo marco normativo Argentina se basó en experiencia de otros países de la región, como Chile y Brasil, que habían puesto en marcha su adopción con anterioridad, lo cual representa un aspecto positivo por la posibilidad de implementar procedimientos que eviten errores en la implementación. El proceso se diagramó desde la CNV un plan de transición entre las normas contables profesionales y las internacionales que se llevó a cabo de manera planificada y ordenada, según sostuvo el especialista.

Desde el punto de vista de la Cra María Pía Belfanti, las ventajas de la Utilización de las N.I.I.F. en Argentina son:

- ✓ Son Normas de alta calidad.



- ✓ Se basan en principios generales y no particulares.
- ✓ Los inversores que la conocen aseguran que la información que se brinda a partir de ellas es confiable y de alta calidad, se observa que su utilización permite un mayor acceso a estos inversores.
- ✓ Los organismos internacionales de créditos y bancos la prefieren.
- ✓ Facilita la cotización en mercados donde la requieren, reduciendo costos administrativos.

Por su parte, se identifican las siguientes desventajas de la Utilización de las N.I.I.F. en Argentina:

- ✓ Requiere una fuerte capacitación inicial y de mantenimiento a la hora de emplearlas.
- ✓ Su implementación requiere adecuar procedimientos y sistemas informáticos.
- ✓ Se pierde la emisión local de normas.

En general, las ventajas superan ampliamente los aspectos negativos en la implementación de esta normativa. Las NIIF aportan una mayor transparencia a la información financiera. Los datos de los informes financieros son una de las fuentes de acceso al financiamiento, tanto local como internacional.



Conclusión

La implementación de las NIC's, resulta beneficioso para aquellas organizaciones con ánimo de expansión al mercado internacional, siendo los informes financieros una carta de presentación frente a clientes, proveedores y mercados financieros que aporten fondos para el desarrollo de nuevos proyectos.

En particular, considerando el proceso de elaboración de las NIC y su aceptación a nivel internacional se identifican las siguientes ventajas que resultan de su aplicación:

- ✓ Se encuentran verificadas las condiciones de calidad
- ✓ Constituyen un lenguaje común aceptado para el intercambio internacional.
- ✓ La información presentada según estos parámetros resulta confiable para los inversores a nivel internacional
- ✓ Son reconocidas y aceptadas por los organismos de crédito y Bancos internacionales.
- ✓ Permiten la incursión en mercados con cotización.
- ✓ Mejoran la competitividad de las empresas que las aplican.
- ✓ Permiten la comparabilidad y la transparencia de la información financiera.

Los mencionados beneficios justifican la aplicación de tales principios en la elaboración de informes, según las normas internas de un país. Asimismo, se plantean aspectos respecto de la adopción de las mismas y el desarrollo de procesos de armonización que permitan su aplicación supletoria y/o complementaria, manteniendo la identidad nacional respecto de las normas contables profesionales.

Argentina ha desarrollado un beneficioso proceso de adopción de las NIC. En primer lugar, la vigencia de la RT 26 incorpora a los entes que cotizan en bolsa como sujetos de aplicación obligatoria, lo cual resulta razonable si consideramos la proyección de este tipo de empresas a nivel internacional.



Posteriormente, se inicia un proceso de armonización por el cual se modifican las normas nacionales incorporando en sus textos, ciertos principios vigentes a nivel internacional. Tal es el caso del tratamiento de la inflación, el revalúo técnico, entre otros.

Asimismo, quedan pendientes aspectos para el logro de la armonización total, o la definición de criterios para su comparabilidad con organismos internacionales. Entre estos casos, resulta de interés el tratamiento en la valuación de bienes de cambio, reconocimiento de contingencias y criterios para la exposición de informes financieros.

La adopción de criterios específicos en relación a los temas que representan diferencias sustanciales que afecten a la comparabilidad de informes financieros nacionales respecto de organismos y empresas internacionales completaría el arduo trabajo realizado por la FACPCE y los consejos profesionales de cada provincia.

Paralelamente, el proceso de armonización debe acompañarse por sistemas tendientes a la capacitación de profesionales para el logro de su correcta aplicación. El desarrollo del presente trabajo, representa el primer paso, a modo de colaboración en el ejercicio profesional, frente al desafío que representa para el Contador Público la incorporación de nuevas técnicas y principios.



Bibliografía utilizada

- Casal, Armando Miguel. (2001). Las nuevas normas contables profesionales argentinas. Su acercamiento a las Normas Internacionales de Contabilidad. Buenos Aires: La Ley.
- Castro, José Luis (2013) Introducción a las normas internacionales de Información Financiera (NIIF): presentación de estados financieros. Modelos de estados y notas complementarias. Buenos Aires: La Ley.
- Errepar S.A. (2015). Separatas de Legislación – Resoluciones Técnicas Vigentes – Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – Versión 3.5. Buenos Aires: Errepar.
- Belfanti, M. (2010) Normas internacionales de información financiera su aplicación en Argentina. En el marco de Adscripción realizada en la UNVM Director: Mgter. Gustavo SADER
- Fowler Newton, E. (2006). Normas Internacionales de Información Financiera. (1º Edición). Buenos Aires: La Ley.
- Fowler Newton, E. (2008). Contabilidad Superior. (5º Edición). Buenos Aires: La Ley.
- Veiras, Alberto; Paulone,; Héctor Mauricio (2013) Presentación de estados contables : normas locales e internacionales, el estado de flujo de efectivo, información comparativa, información por segmentos. Buenos Aires: Errepar.



ANEXOS



ANEXO I: Organismos internacionales

I.A.S.C.F. – Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Esta fundación es una entidad jurídica bajo la cual opera la I.A.S.B. y fue fundada en el año 2001. Está compuesta por una junta de 22 administradores quienes deben reflejar los mercados de capitales mundiales, como así también una variedad de procedencias profesionales y geográficas, es decir deben ser profesionales con experiencia incluyendo auditores, elaboradores de informes, usuarios, académicos y otros directivos que sirvan al interés público.

Una de sus funciones es nombrar a los miembros de la I.A.S.B. y establecer las condiciones de sus contratos de servicio y los criterios de desempeño. También nombra a los miembros del Comité de interpretaciones de normas internacionales de información financiera y del consejo asesor de normas.

Además establece y modifica los procedimientos de operación, los acuerdos consultivos y los debidos procesos de la I.A.S.B., del Comité de interpretaciones de las normas internacionales de información financiera y del Consejo asesor de normas.

Otra de sus funciones es aprobar anualmente el presupuesto de la I.A.S.B. y determinar las bases para su funcionamiento, siendo sus objetivos similares a los del I.A.S.B.

I.F.R.I.C. – Comité de Interpretaciones Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

El Comité de Interpretaciones Internacionales de Información Financiera es el órgano de interpretación de la fundación I.F.R.S., anteriormente se la denominaba Comité Permanente de Interpretaciones (S.I.C.) y fue reformado en diciembre de 2001.

Este órgano está compuesto por 14 miembros designado por los administradores de la I.A.S.B. por un periodo de 3 años. Antes del año 2007 eran 12 miembros, y luego de esta fecha y por decisión de los administradores



se han ampliado a 14 miembros; provenientes de una variedad de países y antecedentes profesionales.

El I.F.R.I.C. trabaja conjuntamente con los Comité nacionales similares y tiene como función principal revisar oportunamente las situaciones de contabilidad que pueden recibir un tratamiento disconforme en ausencia de una orientación autorizada, con miras de llegar a un consenso sobre el tratamiento adecuado.

El CINIIF es el responsable de interpretar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y proporcionar información y orientación sobre la presentación de informes financieros que no se abordaron específicamente en las NICs o NIIFs. También publica el borrador de las interpretaciones para comentarios del público y considera las observaciones formuladas en un plazo razonable antes de la finalización de una interpretación. Otra responsabilidad es informar a la junta y obtener la aprobación de estas para las interpretaciones finales.

Por último, es importante destacar que las interpretaciones cubren tanto asuntos de los reportes financieros no tratados en las NIIFs, como así también, asuntos en los que las interpretaciones no son satisfechas o no han sido desarrolladas, o parece probable desarrollar en ausencia de una orientación autorizada.

S.A.C. – Consejo Asesor de Normas.

El consejo asesor de normas es un organismo que brinda un foro para la participación de organizaciones y particulares con intereses en la información financiera internacional.

Los miembros de este organismo son aproximadamente 40, provenientes de diferentes países; con diversidad funcional y de antecedentes profesionales. Estos miembros deben poseer capacidad para prestar asesoramiento a la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad sobre los temas referentes a la emisión de normas. Debe mantener al menos 3 reuniones al año abiertas al público.



Sus objetivos principales son asesorar al I.A.S.B. sobre las prioridades de su trabajo como así también cualquier otro asesoramiento. Además, informa a la junta sobre las implicaciones que pueden tener las normas propuestas para quienes formulan los estados financieros y sus usuarios. El I.A.S.B. tiene la obligación de consultar al Consejo Asesor de Normas en sus principales proyectos.



ANEXO II: Evolución de la profesión contable en Argentina

A los fines de identificar la normativa vigente en materia de regulación de la profesión contable, se sintetizan a continuación los eventos normativos de mayor relevancia que constituyen el marco normativo vigente en Argentina (Geli, 2003):

Primera Etapa: hasta 1973. Se sucedieron los siguientes hechos jurídicos:

- 1859, se promulga el primer Código de Comercio Argentino en la Provincia de Buenos Aires.

- 1862, el Congreso Nacional declaró al código anterior como “Código Nacional” quedando definitivamente en vigencia a partir de 1890.

- 1891, se crea el primer Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, en la Ciudad de Buenos Aires. Estos Colegios de Graduados tienen funciones de carácter gremial pero no atribuciones para el dictado de normas contables profesionales.

- 1941 en adelante, se organizan sucesivas Asambleas Nacionales de Graduados en Ciencias Económicas con el Auspicio de la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas (FAGCE)

- 1945, 1949. Comienzan a crearse en las provincias los Consejos Profesionales en Ciencias Económicas con la finalidad de ejercer el control sobre el ejercicio profesional.

- 1962, la VI Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas aprobó los “Principios y normas mínimas técnico-contables para la preparación de los estados financieros, con indicaciones acerca de su forma y contenido y sobre dictámenes que respecto a los mismos emitan los profesionales independientes.

- 1963. Se reforma el Código de Comercio incorporando normas referidas a los estados contables.

- 1965. La VII Conferencia Interamericana de Contabilidad realizada en Mar del Plata aprueba el texto definitivo de los “Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados” (PCGA).

- 1969 (Junio). Se crea el Instituto Técnico de Contadores Públicos (ITCP), como instituto de investigación dependiente de la FAGCE. La tarea



desplegada por este instituto marca un punto de inflexión que permite la elaboración de normas más rigurosas y meditadas. Este instituto podía emitir “Dictámenes” que contenían normas que, una vez aprobadas por la FAGCE debían convertirse en obligatorias para la profesión.

- 1969 (septiembre). La VII Asamblea de Graduados en Ciencias Económicas realizada en Avellaneda ratifica la aprobación de los “Principios y Normas técnico-contable generalmente aceptados para la preparación de estados contables”.

En toda esta primer etapa existió un vacío legal respecto a qué organismos tenían atribuciones para dictar normas contables. La FAGCE ocupó de hecho el lugar de ente emisor de normas contables profesionales y normas de auditoría pero sin tener el poder de vigilancia para controlar su cumplimiento, dado que el aspecto disciplinario en relación al ejercicio de la profesión estaba en manos de los Consejos profesionales de Ciencias Económicas.



ANEXO III: Normas Internacionales de Contabilidad

NIC 1. Presentación de estados financieros	NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro
NIC 2. Existencias	NIC 27. Estados financieros consolidados y separados
NIC 7. Estado de flujos de efectivo	NIC 28. Inversiones en entidades asociadas
NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias
NIC 10. Hechos posteriores a la fecha del balance	NIC 30. Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares
NIC 11. Contratos de construcción	NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos
NIC 12. Impuesto sobre las ganancias	NIC 32. Instrumentos financieros: Presentación
NIC 14. Información Financiera por Segmentos	NIC 33. Ganancias por acción
NIC 16. Inmovilizado material	NIC 34. Información financiera intermedia
NIC 17. Arrendamientos	NIC 36. Deterioro del valor de los activos
NIC 18. Ingresos ordinarios	NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes
NIC 19. Retribuciones a los empleados	NIC 38. Activos intangibles
NIC 20. Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas	NIC 39. Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración
NIC 21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera	NIC 40. Inversiones inmobiliarias
NIC 23. Costes por intereses	NIC 41. Agricultura
NIC 24. Información a revelar sobre partes vinculadas	

Normas Internacionales de Información Financiera vigentes:

NIIF 1. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	NIIF 5. <u>Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas</u>
NIIF 2. Pagos basados en acciones	NIIF 6. Exploración y evaluación de activos minerales
NIIF 3. Combinaciones de negocios	NIIF 7. Instrumentos financieros: Información a revelar
NIIF 4. Contratos de Seguro	

Fuente: FACPCE, 2016



ANEXO IV: Normas Contables Argentina

Constituyen la piedra angular en que se basa la elaboración de cualquier juego de Estados Contables. Como objetivo deseable las Normas Contables deberán ser elaboradas por los Organismos Profesionales a través de un proceso que contemple las opiniones e intereses de todos los usuarios de esa información. En la Tabla 1 se presenta una estructura general de las normas contables que se encuentran vigentes en Argentina.

La Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E, en diciembre de 1998, aprobó la elaboración de los Proyectos: 5 "Marco conceptual de las normas contables profesionales" y 6 "Normas Contables Profesionales" de Resolución Técnica sobre la base de los lineamientos definidos por la CENCyA. En abril de 1999 se concluyó con la redacción de los Proyectos de Resolución Técnica mencionados y éstos fueron analizados desde un punto de vista conceptual por la CENCyA, introduciendo algunas modificaciones. En junio de 1999 los Proyectos 5 y 6 de Resolución Técnica fueron aprobados por la Junta de Gobierno, disponiendo su publicación y difusión durante el período de consulta que vencía el 31 de enero de 2000. Durante el período detallado, la CENCyA analizó ambos Proyectos de Resolución Técnica y todos los comentarios recibidos de Comisiones de Estudios de los Consejos Profesionales, Facultades, Cámaras Empresarias, Institutos de investigación contable, profesionales, etc. y durante el primer semestre de 2000, con los aportes recibidos en el período de consulta, se dispuso dar origen a cuatro nuevas Resoluciones Técnicas.

Posteriormente,

Tabla 8 Estructura de Normas Contables Argentina

De contabilidad

RT Contables anteriores al 2000, modificadas por la RT 19	RT 6	Estados contables en moneda homogénea
	RT 8	Normas generales de exposición contable
	RT 9	Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios



	RT 11	Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro
	RT 14	Información contable de participaciones en negocios conjuntos
RT Contables desde el 2000	RT 16	Marco conceptual de las Normas Contables Argentinas
	RT 17	Desarrollo de cuestiones de aplicación general
	RT 18	Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular
	RT 21	VPP - Consolidación de EC - Información a exponer sobre partes relacionadas
	RT 22	Actividad agropecuaria
	RT 23	Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo
	RT 24	Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos
	RT 26	Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del IASB.
	RT 31	Modelo de reevaluación de bienes de uso. Modificación RT 9, 11, 16 y 17.
	RT 36	Balance Social
	RT 40	Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 9 y 11
RT 41	Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes	



		pequeños y entes medianos (Modificada por RT 42)
	RT 42	Normas contables profesionales, Modificación de la Resolución Técnica 41- FACPCE –Para incorporar aspectos de reconocimiento y valuación para entes medianos.
	RT 43	Normas contables profesionales. Modificación de la Resolución Técnica 26 FACPCE - Normas Internacionales de Información Financiera.

De auditoría y sindicatura

RT Auditoría	RT 37	Normas de Auditoría, Revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados
	RT 32	Adopción de las NIA del IAASB de IFAC.
	RT 33	Adopción de las NI de Encargos de Revisión del IAASB de IFAC.
	RT 34	Adopción de las NI de Control de Calidad e Independencia.
	RT 35	Adopción de las NI de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB
RT Sindicatura	RT 15	Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario

Fuente: FACPCE, 2016

Además, existe la siguiente normativa complementaria:

INTERPRETACIONES

- ✓ Interpretación 1: Transacciones entre partes relacionadas.
- ✓ Interpretación 2: Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes.
- ✓ Interpretación 3: Contabilización del Impuesto a las Ganancias.



- ✓ Interpretación 4: Aplicación Anexo "A" RT 17 y 18.
- ✓ Interpretación 6: Balance Social - Procedimientos de revisión e informe del Auditor.
 - ✓ Interpretación 7: Modelo de reevaluación de bienes de uso y tratamiento contable de las propiedades de inversión RT N° 31.
 - ✓ Interpretación 8: Aplicación del párrafo 3.1 –“Expresión en moneda homogénea” de la Resolución Técnica N° 17.
 - ✓ Interpretación 9: El informe del Auditor sobre información comparativa.
 - ✓ Interpretación 10: Caracterización de otros servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII.C de la RT 37.

CIRCULARES ADOPCIÓN NIIF

- ✓ Circular de adopción NIIF N° 1
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 2
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 3
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 4
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 5
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 6
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 7
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 8
- ✓ Circular de adopción NIIF N° 9

RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL SECTOR PÚBLICO

- ✓ RECOMENDACIÓN TÉCNICA N° 1: Marco conceptual contable Administración Pública.
- ✓ RECOMENDACIÓN TÉCNICA N° 2: Sector Público. Presentación de estados contables de ejecución presupuestaria.



ANEXO V: Marco conceptual Argentina

A continuación, se presenta la estructura de la RT 16 con sus principales aspectos:

1. Introducción
2. Objetivo de los estados contables
3. Requisitos de la información contenida en los estados contables
 - 3.1. Atributos
 - 3.1.1. Pertinencia (atingencia)
 - 3.1.2. Confiabilidad (credibilidad)
 - 3.1.2.1. Aproximación a la realidad
 - 3.1.2.1.1. Esencialidad (sustancia sobre forma)
 - 3.1.2.1.2. Neutralidad (objetividad o ausencia de sesgos)
 - 3.1.2.1.3. Integridad
 - 3.1.2.2. Verificabilidad
 - 3.1.3. Sistemática
 - 3.1.4. Comparabilidad
 - 3.1.5. Claridad (comprensibilidad)
 - 3.2. Restricciones que condicionan el logro de los requisitos
 - 3.2.1. Oportunidad
 - 3.2.2. Equilibrio entre costos y beneficios
4. Elementos de los estados contables
 - 4.1. Situación patrimonial
 - 4.1.1. Activos
 - 4.1.2. Pasivos
 - 4.1.3. El patrimonio neto y las participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de las empresas controladas
 - 4.2. Evolución patrimonial
 - 4.2.1. Transacciones con los propietarios o sus equivalentes
 - 4.2.2. Ingresos, gastos, ganancias y pérdidas.
 - 4.2.3. Impuestos sobre las ganancias
 - 4.2.4. Participaciones de accionistas no controlantes en los resultados de las empresas controladas



4.2.5. Variaciones patrimoniales puramente cualitativas

4.3. Evolución financiera

4.3.1. Recursos financieros

4.3.2. Orígenes y aplicaciones

5. Reconocimiento y medición de los elementos de los estados contables

6. Modelo contable

6.1. Unidad de medida

6.2. Criterios de medición

6.3. Capital a mantener

7. Desviaciones aceptables y significación

APÉNDICE - Diferencias con el marco conceptual del IASC

Capítulo 2. Objetivo de los estados contables

Capítulo 3. Requisitos de la información contenida en los estados contables

Capítulo 4. Elementos de los estados contables

Capítulo 5. Reconocimiento y medición de los elementos de los estados contables

Capítulo 6. Modelo Contable

Las diferencias entre los conceptos definidos en el marco argentino se identifican en el próximo apartado.



ANEXO VI: ESTADOS CONTABLES CON NCPA

Denominación de la Entidad: UNION SA					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 / 09 / 2015 (Comparativo con el ejercicio anterior)					
ACTIVO	2015	Anterior	PASIVO	Actual	Anterior
	\$	\$		\$	\$
Activo corriente			Pasivo corriente		
Caja y bancos (Nota 2)	1.586.321,75	306.902,96	Deudas:		
Créditos por ventas (Nota 3)	764.504,36	302.489,67	Comerciales (Nota 7)	20.729.423,99	15.976.994,54
Otros créditos (Nota 4)	8.709.053,76	6.700.159,66	Bancarias	-	435.530,33
Bienes de cambio (Nota 6)	21.729.935,91	16.606.293,56	Sociales (Nota 8)	553.226,98	424.947,76
	-	-	Fiscales (Nota 9)	1.187.561,26	1.144.221,92
Total del activo corriente	32.789.815,78	23.915.845,85	Total del pasivo corriente	22.470.212,23	17.981.694,55
Activo no corriente			Pasivo no corriente		
Bienes de Uso (Nota 6- Anexo I)	3.599.400,77	3.165.035,28	Otras Deudas (Nota 10)	65.197,16	1.565.197,16
			Deudas Fiscales (Nota 11)	1.865.948,16	319.757,10
Total del activo no corriente	3.599.400,77	3.165.035,28	Total del pasivo no corriente	1.931.145,32	1.884.954,26
TOTAL DEL ACTIVO	36.389.216,55	27.080.881,13	TOTAL DEL PASIVO	24.401.357,55	19.866.648,81
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	11.987.859,00	7.214.232,86
			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	36.389.216,55	27.080.881,67

Denominación de la Entidad: UNION SA					
ESTADO DE RESULTADOS					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 / 09 / 2015 (Comparativo con el ejercicio anterior)					
ESTADO DE RESULTADOS			30/09/2015	30/09/2014	
Ventas			98.150.143,30	75.296.986,12	
Costo de los bienes vendidos (o servicios prestados)	(Anexo II)		77.932.175,54	59.495.219,13	
Utilidad Bruta			20.217.967,76	15.801.766,99	
<u>OTROS EGRESOS</u>					
Gastos de comercialización	(Anexo III)		11.434.651,05	9.306.945,18	
Gastos de administración	(Anexo III)		1.407.056,80	1.342.460,92	
Gastos de Financiación	(Anexo III)		370.396,42	436.089,98	
Otros gastos	(Anexo III)		728.265,68	647.636,76	
SUB-TOTAL EGRESOS			13.940.369,95	11.733.132,84	
Resultados Financieros y por tenencia de Activos			1.510.490,51	-	
Resultados Financieros y por tenencia de Pasivos			(959.153,00)	-	
RESULTADO ORDINARIO			6.828.935,32	4.068.634,15	
Resultado Extraordinario			100.000,00	-	
Impuesto a las Ganancias			(2.168.953,01)	(1.093.872,79)	
RESULTADO DEL EJERCICIO			4.759.982,31	2.974.761,36	



Denominación de la Entidad: UNION SA													
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO													
Por el ejercicio anual finalizado el 30/09 / 2015 - Comparativo con el ejercicio anterior													
DETALLE	APORTES DE LOS PROPIETARIOS					RESULTADOS ACUMULADOS						TOTALES DEL	
	Capital Social	Ajustes Capital	Aportes Irrevoc.	Primas Emisión	Total	Ganancias Reservadas			Resultados Diferidos	Rtdos. No Asignados	Total	EJERCICIO	
						Legal	Otras	Total				Actual	Anterior
Saldos al inicio del ejercicio	50.000,00	39.986,61			89.986,61	10.276,00		10.276,00		7.113.970,25	7.124.246,25	7.214.232,86	5.945.460,09
Modificación saldos inicio													-140988,6
Saldos al inicio modificados	50.000,00	39.986,61	-	-	89.986,61	10.276,00	-	10.276,00		7.113.970,25	7.124.246,25	7.214.232,86	5.804.471,49
Honorarios Director										(275.000,00)	(275.000,00)	(275.000,00)	-165000
Distribución de Dividendos													-1400000
Revaluacion maquinarias									360.804,79	(72.160,96)	288.643,83	288.643,83	
Resultado del Ejercicio										4.759.982,31	4.759.982,31	4.759.982,31	2.974.761,36
Saldos al cierre del ejercicio	50.000,00	39.986,61	-	-	89.986,61	10.276,00	-	10.276,00		11.526.791,60	11.897.872,39	11.987.859,00	7.214.232,85



Denominación de la Entidad: UNION SA			
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método directo)			
Por el ejercicio anual finalizado el 30/09 / 2015 - Comparativo con el ejercicio anterior			
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método directo)		Actual	Anter.
<u>VARIACION NETA DEL EFECTIVO</u>			
Efectivo al inicio del ejercicio		306.902,96	348.574,90
Efectivo al cierre del ejercicio		1.586.321,75	306.902,96
Aumento neto del efectivo		1.279.418,79	-41.671,94
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>			
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>			
Ingresos Ordinarios		97.626.418,61	78.570.163,81
Depósitos Realizados		14.653.550,71	9.532.256,10
Egresos Ordinarios		-88.380.774,91	-69.846.699,81
Cheques emitidos		-15.417.237,90	-10.240.281,99
Pago de Sueldos y Cargas Sociales		-5.407.342,21	-3.845.383,54
Pago de impuestos		-1.777.124,95	-2.478.524,95
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas		1.297.489,35	1.691.529,62
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>			
Pagos por compras de rodados		-	-29.006,71
Pago por compras de bienes de uso		-643.499,29	-480.226,99
Mejoras Edificio		-	
Flujo neto de efectivo aplicado en actividades de inversión		-643.499,29	-509.233,70
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u>			
Préstamos Bancarios (descubierto)		1.500.000,00	-100.566,87
Pago de intereses y gastos de financiación		-495.881,95	-631.171,60
Pago Canon Leasing		-378.689,32	-492.229,39
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) activid. de financiación		625.428,73	-1.223.967,86
Aumento neto del efectivo		1.279.418,79	-41.671,94